



Número de boletín: 30.178

Fecha: 04/03/2022

## INDICE

### Sección Legislación y Normativa Provincial

85828---DECRETO 349 / 2022 DECRETO / 2022-02-11  
85842---DECRETO 350 / 2022 DECRETO / 2022-02-11  
85841---DECRETO 351 / 2022 DECRETO / 2022-02-11  
85840---DECRETO 352 / 2022 DECRETO / 2022-02-11  
85839---DECRETO 353 / 2022 DECRETO / 2022-02-11  
85838---DECRETO 354 / 2022 DECRETO / 2022-02-11  
85837---DECRETO 355 / 2022 DECRETO / 2022-02-11  
85836---DECRETO 356 / 2022 DECRETO / 2022-02-11  
85835---DECRETO 357 / 2022 DECRETO / 2022-02-11  
85834---DECRETO 358 / 2022 DECRETO / 2022-02-11  
85833---DECRETO 359 / 2022 DECRETO / 2022-02-11  
85832---DECRETO 360 / 2022 DECRETO / 2022-02-11  
85831---DECRETO 361 / 2022 DECRETO / 2022-02-11  
85830---DECRETO 362 / 2022 DECRETO / 2022-02-11  
85829---DECRETO 363 / 2022 DECRETO / 2022-02-11  
85843---DECRETO 524 / 2022 DECRETO / 2022-02-25  
85844---RESOLUCIONES 140 / 2022 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2022-02-07  
85845---RESOLUCIONES 161 / 2022 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2022-02-10  
85846---RESOLUCIONES 162 / 2022 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2022-02-10  
85847---RESOLUCIONES 163 / 2022 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2022-02-10  
85848---RESOLUCIONES 165 / 2022 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2022-02-11  
85849---RESOLUCIONES 166 / 2022 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2022-02-11  
85850---RESOLUCIONES 176 / 2022 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2022-02-14  
85851---RESOLUCIONES 177 / 2022 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2022-02-14

### Sección Avisos

244497---GENERALES / SI.PRO.SA - DIRECCION DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS EXPTE N°  
2639/655-P-2020  
244429---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT  
244430---GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT  
244194---JUICIOS VARIOS / AVILA MANUEL OSVALDO Y OTROS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
244407---JUICIOS VARIOS / CAPISANO SIMONA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
244409---JUICIOS VARIOS / CARREÑO NORMA GRACIELA S/ QUIEBRA PEDIDA  
244374---JUICIOS VARIOS / DIAZ ORLANDO MANUEL C/ AMACOM S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS  
244451---JUICIOS VARIOS / DROVETTA MARIA TERESA S/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 2339/16  
244465---JUICIOS VARIOS / EDIFICIO CENTRAL CONSORCIO DE PROPIETARIOS MUÑECAS 85 C/ CURTI  
MARIO GERMAN  
244444---JUICIOS VARIOS / GARBARINO S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", EXPTE. 19121/2021  
244396---JUICIOS VARIOS / KOLLRICH ELIANA MARIA C/ MONTIVERO DOMINGA BLANCA  
244446---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC - D.G.R. - C/ BARENBREUKER Y ASOC. S.R.L. S/ EJEC FISCAL -

EXPTE. N° 680/20  
244450---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ VARGAS MONICA VIVIANA S/ EJEC FISCAL EXPTE.  
N° 1574/18  
244447---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ COLMED S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL  
244105---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MASHARY S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL  
244367---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MELIQUE HUGO ANTONIO S/ EJECUCION  
FISCAL  
244145---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAMPERO JOSE ALEJANDRO Y  
CAMPERO RODOLFO ANDRES S.H. S/ EJECUCION F  
244369---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ DE MURUZABAL S.R.L.  
244149---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA TUCUMANA DE  
AZUCARES S.A.  
244148---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GENZYME DE ARGENTINA S.A. S/  
EJECUCION FISCAL  
244144---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ MEDINA GABRIEL MARCELO S/  
EJECUCION FISCAL  
244281---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR - C/ ONZA S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL  
244449---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ ORCE JORGE RICARDO S/  
EJECUCION FISCAL  
244330---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PAN DE VIDA S.R.L. S/ EJECUCION  
FISCAL  
244481---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/PLAM S.R.L. S/EJECUCION FISCAL  
244368---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ SOLORZANO DIEGO ARIEL S/  
EJECUCION FISCAL  
244183---JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ LILIA GRACIELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
244485---JUICIOS VARIOS / SALVATIERRA CRISTINA DEL VALLE - QUIEBRA  
244483---JUICIOS VARIOS / VALLEJO JUAN RAMON S/ QUIEBRA PEDIDA  
244388---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DRI - LICITACION PÚBLICA 01/2022  
244363---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPSST - LICITACION PUBLICA N° 01/2022  
244454---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN RES. N°  
41.354/21  
244448---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN. YERBA BUENA - LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2021  
244438---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION PUBLICA N°  
02/2022  
244504---SOCIEDADES / 4 A SRL  
244495---SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LAS TALITAS  
244488---SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL JUNTOS POR MÁS  
244439---SOCIEDADES / BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE LA COCHA  
244496---SOCIEDADES / CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL  
244484---SOCIEDADES / CLUB SPORTIVO RUTA  
244494---SOCIEDADES / CÁMARA DE ADMINISTRADORES Y CONSORCIO Y PROPIEDADES  
244517---SOCIEDADES / COLETTI TRES SRL  
244516---SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO UN FUTURO DE TRABAJO LIMITADA  
244519---SOCIEDADES / HYS LABORAL S. A. S.  
244508---SOCIEDADES / MARIANA PATRICIA CAROSO  
244456---SOCIEDADES / SANATORIO 9 DE JULIO S.A.  
244474---SOCIEDADES / TUCUMAN RUGBY CLUB  
244515---SOCIEDADES / WOLFFRANQ SAS  
244492---SUCESIONES / ABDALA LIDIA ROSA  
244505---SUCESIONES / ARCURI JORGE RAUL S/ SUCESION  
244514---SUCESIONES / BUSTAMANTE RITA CELESTINA S/ SUCESION  
244493---SUCESIONES / CASTILLO ROMANO,LIDIA RAQUEL  
244482---SUCESIONES / COMAN MARIANO AVELINO - ORTA JESUSA S/ SUCESION  
244486---SUCESIONES / DIAZ DE FREIJO,ADELA RAMONA DINARZABAL  
244513---SUCESIONES / DIP VICTORIA JUANA - ATONUR DOMINGO S/ SUCESION" - EXPTE. N° 1569/19  
244509---SUCESIONES / DI SANTOLO SILVINA GRACIELA S/ SUCESION  
244512---SUCESIONES / FIGUEROA DORA FATIMA S/ SUCESION  
244487---SUCESIONES / HAIQUEL,JOSE EMILIO

244489---SUCESIONES / IRIS GABRIELA, GUIDI  
244511---SUCESIONES / LAZARTE FLOREAL - ARGAÑARAZ ESTELA DEL VALLE - LAZARTE ESTELA  
IRENE  
244510---SUCESIONES / LIATTO JUAN CARLOS - JARMA EMILIA S/ SUCESION  
244506---SUCESIONES / LUISA BARTOLINA LESCANO  
244490---SUCESIONES / PERALTA JOSE EDUARDO  
244500---SUCESIONES / PEREZ JUANA MERCEDES - RECINO JESUS EDUARDO S/ SUCESION  
244501---SUCESIONES / PEREZ PEREZ MARIA ESTELA S/ SUCESION" - EXPTE. N° 6940/21  
244498---SUCESIONES / PISANO FRANCISCO ISMAEL S/ SUCESION  
244518---SUCESIONES / RIVERO GUMERSINDA S/ SUCESION - EXPTE. N°10875/21  
244475---SUCESIONES / ROLDAN CAMILO RAUL Y SERRANO MARIA ROSA S/ SUCESION - EXPTE. N°  
849/18  
244502---SUCESIONES / ROSA NICOLASA - ROSA MARIA TERESA S/ SUCESION - EXPTE. N°17400/21  
244507---SUCESIONES / RUIZ ANGEL FERNANDO  
244499---SUCESIONES / THIEBAUT,EUGENIA ELVIRA

**DECRETO 349 / 2022 DECRETO / 2022-02-11**

DECRETO N° 349/3 (SH), del 11/02/2022.

EXPEDIENTE N° 16/455-S-2022.-

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ente de Infraestructura Comunitaria solicita la incorporación, en el Presupuesto General 2022, del Saldo Remanente de la Cuenta Corriente N° 7-1-984737 - Ente de Infraestructura Comunitaria - Fondo Federal Solidario", por la suma de \$294.723,76; y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9.474 -Presupuesto General 2022-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella, en consecuencia, resulta menester proceder de conformidad a lo tramitado.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 4, Tesorería General de la Provincia a foja 7, Dirección General de Presupuesto a foja 8, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 9 y al Dictamen Fiscal N° 353 del 3 de febrero de 2022, adjunto a foja 11, de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2022, en la Jurisdicción 63 -Ente de Infraestructura Comunitaria-, incorporando el Recurso 34496 - Remanente Rec. Figurativo - Soja, por la suma de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$294.723,76), el que financiará la creación de la siguiente estructura de gastos:

Programa 13 - Obras varias - Fondo Federal Solidario, Finalidad/Función 373, Subprograma 00, Proyecto 01 - Obras varias - Obra 52 - Cordón Cuneta B° 11 de Marzo:  
- Partida Subparcial 299 -Otros no especificados precedentemente, \$147.361,88  
- Partida Subparcial 399 -Otros no especificados precedentemente, \$147.361,88

ARTICULO 2.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9.474 -Presupuesto General 2022-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 350 / 2022 DECRETO / 2022-02-11**

DECRETO N° 350/3 (SH), del 11/02/2022.

EXPEDIENTE N° 23/455-S-2022.-

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ente de Infraestructura Comunitaria solicita la incorporación, al Presupuesto General 2022, del Recurso Remanente en la Cuenta Corriente N° 2-1-072358-Proyecto Obras Tempranas - RENABAP, por la suma de \$55.052.924,85; y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9474 -Presupuesto General 2022-, que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la H. Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de dicha Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento estimados en la norma, se generen nuevos recursos o surjan nuevas fuentes de financiamiento no previstas en ella.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad con lo tramitado dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 4, Tesorería General de la Provincia a foja 7, Dirección General de Presupuesto a foja 9, Departamento de Asesoría Letrada de la Sec. de Estado de Hacienda a foja 10 y al Dictamen Fiscal N° 311 del 2 de febrero de 2022, obrante a foja 12 de estos actuados.

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2022, en la Jurisdicción 63 ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA:

Incorpórase el Recurso 34767 - Remanente Rec 22669, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$55.052.924,85), el que financiará la creación de la siguiente estructura de gastos:

Programa 15 Integración Socio Urbana de Barrios Populares RENABAP, Finalidad/Función 373, Subprograma 00, Proyecto 01, Obras - Integ. Socio Urbana B° Populares, Partida Subparcial 422 - Construcciones en Bienes de Dominio Público:

- Obra 51 B° ATE - San Miguel de Tucumán \$18.668.372,94
- Obra 52 B° Bienestar y Potencia - San Miguel de Tucumán \$15.382.723,87
- Obra 53 B° Santa Ana - San Miguel de Tucumán \$21.001.828,04

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inc. a) de la Ley N° 9474 -Presupuesto General 2022-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 85841

**DECRETO 351 / 2022 DECRETO / 2022-02-11**

DECRETO N° 351/3 (SH), del 11/02/2022.

EXPEDIENTE N° 29/455-S-2022.-

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ente de Infraestructura Comunitaria solicita la incorporación, al Presupuesto General 2022, de saldo remanente en la Cuenta Corriente N° 2-1-067708, por la suma total de \$6.086,77; y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9474 -Presupuesto General 2022-, que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la H. legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de dicha Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento estimados en la norma, se generen nuevos recursos o surjan nuevas fuentes de financiamiento no previstas en ella.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad con lo tramitado dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 4, Tesorería General de la Provincia a foja 7, Dirección General de Presupuesto a foja 9, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 10 y al Dictamen Fiscal N° 357 del 3 de febrero de 2022, obrante a foja 12 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2022, en la Jurisdicción 63 ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA:

Incorporase el Recurso 34767 Remanente Rec 22659, por la suma de PESOS SEIS MIL OCHENTA Y SEIS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$6.086,77), el que financiará la creación de la siguiente estructura de gastos:

Programa 12 Plan Argentina Hace II, Finalidad/Función 373, Subprograma 00, Proyecto 01 Plan Argentina Hace II, Obra 54 Interv. Canal Sur - Av Roca Hasta Av Independencia, la Partida Subparcial:

- 422 - Construcciones en Bienes de Dominio Público \$6.086,77

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inc. a) de la Ley N° 9474 -Presupuesto General 2022-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 352 / 2022 DECRETO / 2022-02-11**

DECRETO N° 352/3 (SH), del 11/02/2022.

EXPEDIENTE N° 28/375-2022.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación solicita la incorporación, al Presupuesto General 2022, del Recurso Remanente en el Programa 28 - Cuenta Especial N° 329.6 - Plan FINES, por la suma de \$9.783.347,86; y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9474 -Presupuesto General 2022-, que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la H. Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de dicha Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento estimados en la norma, se generen nuevos recursos o surjan nuevas fuentes de financiamiento no previstas en ella.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad con lo tramitado dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 7, Tesorería General de la Provincia a foja 11, Dirección General de Presupuesto a foja 14, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 15 y al Dictamen Fiscal N° 262 del 31 de enero de 2022, obrante a fs. 17/18 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2022, en la Jurisdicción 36 - SAF MED SEC. EST. DE GESTIÓN ADM. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Programa 28 - C.E. N° 329.6 - Plan FINES, Finalidad/Función 347, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - C.E. N° 329.6 - Plan FINES:

Incorpórase el Recurso 34541 - Remanente Rec 17543, por la suma de PESOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$9.783.347,86), y las siguientes Partidas Subparciales:

- 111 - Retribución del cargo \$9.780.347,86.-
  - 211 - Alimento para personas \$1.200,00.-
  - 231 - Papel y cartón para oficina \$50,00.-
  - 259 - Otros no especificados precedentemente \$50,00.-
  - 292 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza \$700,00.-
  - 322 - Alquiler de maquinaria y equipo \$300,00.-
  - 353 - Imprenta, publicaciones y reproducciones \$700,00
- \$9.783.347,86.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inc. a) de la Ley N°9474 -Presupuesto General 2022-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 353 / 2022 DECRETO / 2022-02-11**

DECRETO N° 353/3 (SH), del 11/02/2022.

EXPEDIENTE N° 63/329-S-2022.-

VISTO el presente expediente mediante el cual el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento solicita la incorporación, al Presupuesto General 2022, del saldo remanente de la Cuenta Corriente N° 136953/9 - SEPAPYS - Fondo Federal Solidario, por la suma de \$41.855,49; y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9474 -Presupuesto General 2022-, que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la H. Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de dicha Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento estimados en la norma, se generen nuevos recursos o surjan nuevas fuentes de financiamiento no previstas en ella.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad con lo tramitado dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 5, Tesorería General de la Provincia a foja 8, Dirección General de Presupuesto a foja 9, Departamento de Asesoría Letrada de la Sec. de Estado de Hacienda a foja 10 y al Dictamen Fiscal N° 356 del 3 de febrero de 2022, obrante a foja 12 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2022, en la Jurisdicción 78  
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO:

Incorpórase el Recurso 34496 - Remanente Rec. Figurativo - SOJA, por la suma de PESOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$41.855,49), el que financiará la siguiente estructura de gastos: Programa 11 U.O. N° 999 - SERVICIO PROV DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, Finalidad/Función 380, Subprograma 00, Proyecto 01 Obras Varias SEPAPYS, Obra N° 51 Rep. Repos. Mant. y Obras Complementarias:

Partida Subparcial 299 - Otros no especificados precedentemente \$41.855,49.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inc. a) de la Ley N° 9474 -Presupuesto General 2022-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 354 / 2022 DECRETO / 2022-02-11**

DECRETO N° 354/3 (SH), del 11/02/2022.

EXPEDIENTE N° 27/375--2022.

VISTO el presente expediente mediante el cual la Secretaría de Estado de Gestión Administrativa del Ministerio de Educación solicita la incorporación, para el Presupuesto General 2022, de Recursos Remanentes en la Jurisdicción 36 - SAF MED. SEC. EST. DE GESTION ADM. MINISTERIO DE EDUCACION, en el Programa 34 CE N° 329.13 - Pacto Federal Educativo, por la suma de \$684.465,84; y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado por las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9.474 -Presupuesto General 2022-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los organismos centralizados, descentralizados y autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de la Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, nuevos recursos o financiamiento con respecto a los estimados en ella.

Que además corresponde exceptuar, de las disposiciones del Decreto N° 4.406/3(ME) del 30/12/2009, al Programa 34 - CE N° 329.13 - Pacto Federal Educativo de la Jurisdicción 36 - SAF MED. SEC. EST. DE GESTION ADM. MINISTERIO DE EDUCACION, por la suma de \$684.465,84, dictando la respectiva medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Tesorería General de la Provincia a foja 7, Contaduría General de la Provincia a foja 11, Dirección General de Presupuesto a foja 16, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 17 y al Dictamen Fiscal N° 282 del 1 de febrero de 2022, adjunto a fojas 19/20 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2022, en la Jurisdicción 36 - SAF MED SEC. EST. DE GESTIÓN ADM. MINISTERIO DE EDUCACIÓN:

- En el Programa 34 - CE N° 329.13 - Pacto Federal Educativo, Finalidad/Función 347, Subprograma 00, Proyecto 01 - Obras varias CE N° 329,13, Obra 99 - Construcción, ampliación y refacción en escuelas varias:

-Incorpórase el Recurso 34673 - Remanente Rec. 12729, por la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$684.465,84) y la Partida Subparcial 421 - Construcciones en bienes de dominio privado, por la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$684.465,84).

ARTICULO 2°.- Exceptúase, de las disposiciones del Decreto N° 4.406/3(ME) del 30/12/2009, al Programa 34 - CE N° 329.13 - Pacto Federal Educativo, de la Jurisdicción 36 - SAF MED. SEC. EST. DE GESTIÓN ADM. MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 684.465,84).

ARTICULO 3°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9.474 -Presupuesto General 2022-.

ARTICULO 4°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 5°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 355 / 2022 DECRETO / 2022-02-11**

DECRETO N° 355/3 (SH), del 11/02/2022.

EXPEDIENTE N° 1186/170-DJ-2021.-

VISTO las presente actuaciones mediante las cuales se tramita el reajuste del haber previsional del señor Oscar Delfín Rivadeneira y de la señora Antonia del Valle Uñates, en cumplimiento de la Sentencia N° 845 del 1 de noviembre de 2021 dictada por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III, obrante de fs. 2 a 6, en el Juicio caratulado "Rivadeneira Oscar Delfín y otra c/Provincia de Tucumán s/Amparo - Expte. N° 81/21", y

CONSIDERANDO:

Que la sentencia hace lugar al amparo deducido, reconociendo el derecho a la movilidad de los haberes previsionales en la proporción del 70% de lo que percibe el activo.

Que a fs. 16/18 la Unidad de Control Previsional informa que, en cumplimiento de lo dispuesto por la referida sentencia, corresponde modificar el concepto de la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) el que queda determinado en la suma de \$4.168,59 a favor del Sr. Rivadeneira y de \$48.255,14 a favor de la Sra. Uñates, respectivamente, con tabla vigente a septiembre de 2021.

Que a fs. 21 y 22 la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia se expiden sin formular observaciones a la liquidación practicada, considerando oportuno contemplar el facultamiento a la Unidad de Control Previsional para que proceda a modificar la Asignación Mensual y Personal, cuando se produzcan variaciones salariales a nivel nacional o provincial, a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado por sentencia.

Que en consecuencia, corresponde dictar la medida administrativa tendiente a modificar la asignación mensual y personal de los actores del juicio de referencia, aplicando la movilidad reconocida, en cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto N° 3.596/3(SH) del 12/11/2009 y su modificatorio N° 1.115/3(ME) del 28/04/2010.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a fs. 23, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaria de Estado de Hacienda a fs. 24 y al Dictamen Fiscal N° 194 del 26 de enero de 2022, adjunto a fs. 26/27 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Unidad de Control Previsional de Tucumán a fijar la Asignación Mensual y Personal (Cód. 040-556) en la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$4.168,59), a favor del señor Oscar Delfín Rivadeneira y en la suma de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CATORCE CENTAVOS (\$48.255,14), a favor de la señora Antonia del Valle Uñates, en cumplimiento de la Sentencia 845 del 1 de noviembre de 2021 dictada por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III, en el Juicio caratulado "Rivadeneira Oscar Delfín y otra c/Provincia de Tucumán s/Amparo Expte. N° 81/21"

ARTICULO 2°.- Facúltase a la Secretaría de Estado de Asistencia Técnica y Jurídica del Ministerio de Economía a proceder a la modificación de la Asignación Mensual y Personal, cuando se produzcan variaciones salariales a nivel nacional o provincial, a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado judicialmente, previa intervención de los organismos técnicos dependientes de la Secretaría de Estado de Hacienda y de la Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 356 / 2022 DECRETO / 2022-02-11**

DECRETO N° 356/3 (SH), del 11/02/2022.

EXPEDIENTE N° 578/389-R-2021.-

VISTO el presente expediente mediante el cual se gestiona el pago de diferencias de haberes previsionales post sentencia a favor de la señora Olga Ana Rivas de Torres (pensionada de la jubilación ordinaria otorgada al señor José Antonio Torres -jubilado transferido a la Nación-), correspondiente al período 10 de septiembre de 2019 a octubre de 2021 en cumplimiento de la Sentencia N° 584 del 9 de septiembre de 2019 (fs. 2/9) dictada por la Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala III, en el Juicio caratulado: "Rivas de Torres, Olga Ana c/Provincia de Tucumán s/Amparo (Expte. 530/18)"; y

CONSIDERANDO:

Que la sentencia hace lugar a la acción de amparo deducida por la actora reconociendo el derecho a la movilidad previsional de pensión en la proporción que le corresponde del 75% sobre el 82% móvil del haber del activo en el cargo de Jefe de Dpto. de 2da. del ex - Banco de la Provincia.

Que a foja 16 la Unidad de Control Previsional practica liquidación de le retroactividad post sentencia por el período comprendido entre el 10 de septiembre de 2019 a octubre de 2021 (S.A.C. incluidos), que asciende a la suma de \$1.155.460,69 (Cod. 140-556).

Que a fojas 21 y 22, Dirección de Auditoría de Fiscalía de Estado y Contaduría General de la Provincia, respectivamente, se expiden verificando la razonabilidad del monto y no presentando objeción a la liquidación practicada.

Que en consecuencia resulta necesario dictar la medida administrativa tendiente a autorizar el pago de las retroactividades post sentencia de la Sra. Olga Ana Rivas de Torres, debiéndose aplicar lo dispuesto por Decreto N° 3.596/3 (S.H.) del 12/11/09 y su modificatorio Decreto N° 1.115/3 (M.E.) del 28/04/10.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 22, por Dirección General de Presupuesto a foja 23, por el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 24 y al Dictamen Fiscal N° 80 del 14 de enero de 2022, adjunto a fojas 26/27, de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Dispónese el pago a la señora Olga Ana Rivas de Torres, actora del juicio caratulado: "Rivas de Torres, Olga Ana c/Provincia de Tucumán s/Amparo (Expte. 530/18)" (pensionada de la jubilación ordinaria otorgada al señor José Antonio Torres -jubilado transferido a la Nación-), en concepto diferencias de haberes previsionales post sentencia, por el período comprendido entre el 10 de septiembre de 2019 a octubre de 2021 (S.A.C. incluidos) por la suma de PESOS UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.155.460,69), conforme a planilla de liquidación adjunta a foja 16 de estas actuaciones.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 85835

**DECRETO 357 / 2022 DECRETO / 2022-02-11**

DECRETO N° 357/3 (SH), del 11/02/2022.

EXPEDIENTE N° 480/530-S-2021.-

VISTO el presente expediente mediante el cual la Secretaría de Estado de Deportes solicita ampliación de crédito presupuestario para atender gastos inherentes a las obras de reparación en el Complejo Deportivo General Belgrano, y

CONSIDERANDO:

Que a fin de proceder de conformidad, resulta necesario efectuar la adecuación de créditos presupuestarios de acuerdo con las disposiciones del Artículo 5° del Decreto N° 292/3(ME)-2008, dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 24, Contaduría General de la Provincia a foja 25, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 26 y al Dictamen Fiscal N° 291 del 1 de febrero de 2022, adjunto a foja 28 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Extráese de la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 93: Erogaciones Varias, Finalidad/Función 199, Subprograma 00, Proyecto 01 -Obras Crédito Adicional, Obra N° 51 - Obra a Distribuir, Partida Subparcial 421: Construcciones en Bienes de Dominio Privado, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$3.500.000.-), e increméntase en la Jurisdicción 3 SAF GSGG GOBERNACIÓN y SEC. GRAL. GOBERNACIÓN, Programa 17: U.O. N° 706 Secretaría de Estado de Deportes, Finalidad/Función 349, Subprograma 00, Proyecto 01 Obras Varias Deportes, Obra N° 51 -Refacción Edificio - Complejo Belgrano, Partida Subparcial 421: Construcciones en Bienes de Dominio Privado, Financiamiento 10 -Recursos Tesoro General de la Provincia, por la suma de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$3.500.000.-). Todo del Presupuesto General 2022.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 85834

**DECRETO 358 / 2022 DECRETO / 2022-02-11**

DECRETO N° 358/3 (SH), del 11/02/2022.

EXPEDIENTE N° 45/369-SAT-2022.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Sociedad Aguas del Tucumán solicita la provisión de fondos en carácter de Aporte No Reintegrable, de conformidad con las disposiciones establecidas por Ley N° 9.062 y sus modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que el pedido es a efectos de contar con recursos para ser aplicado al pago del bono extraordinario al personal de la empresa en el mes de febrero de 2022, conforme a las pautas fijadas por el Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 70/3(ME)-2022.

Que corresponde dictar la medida administrativa tendiente a autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3, Dirección General de Presupuesto a fs. 4, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaria de Estado de Hacienda a fs. 5 y al Dictamen Fiscal N° 322 del 2 de febrero de 2022, adjunto a fs. 7 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la SOCIEDAD AGUAS DEL TUCUMÁN un Aporte No Reintegrable por la suma total de PESOS DIEZ MILLONES (\$10.000.000.-).

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la respectiva orden de pago con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 99 - Aportes a empresas, Finalidad/Función 411, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 04 - Aportes SAT SAPEM - Ley 9062, Partida Subparcial 551 - Transferencias a empresas públicas no financieras para financiar gastos corrientes, Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2022.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 85833

**DECRETO 359 / 2022 DECRETO / 2022-02-11**

DECRETO N° 359/3 (SH), del 11/02/2022.

EXPEDIENTE N° 67/329-S-2022.-

VISTO el presente expediente mediante el cual el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento solicita la incorporación, al Presupuesto General 2022, del saldo remanente de la Cuenta Corriente N° 7-1-008708 CONVENIO DE ASISTENCIA FINANCIERA ENOHSA - SEPAPYS, por la suma de \$2.591.277,34; y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9474 -Presupuesto General 2022-, que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la H. Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de dicha Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento estimados en la norma, se generen nuevos recursos o surjan nuevas fuentes de financiamiento no previstas en ella.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad con lo tramitado dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 5, Tesorería General de la Provincia a foja 8, Dirección General de Presupuesto a foja 9, Departamento de Asesoría Letrada de la Sec. de Estado de Hacienda a foja 10 y al Dictamen Fiscal N° 358 del 3 de febrero de 2022, obrante a foja 12 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Increméntase el Presupuesto General 2022, en la Jurisdicción 78  
SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO:

Incorpórase el Recurso, 34769 Remanente Rec 22447, por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.591.277,34), el que financiará la siguiente estructura de gastos:

Programa 13 CONVENIO ENOHSA, Finalidad/Función 380, Subprograma 00, Proyecto 02, Convenio ENOHSA II, Obra N° 68 los Cercos - La Madrid, Provisión de Agua Potable:

- Partida Subparcial 422 - Construcciones en bienes de dominio público  
\$2.591.277,34.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inc. a) de la Ley N° 9474 -Presupuesto General 2022-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 360 / 2022 DECRETO / 2022-02-11**

DECRETO N° 360/3 (SH), del 11/02/2022.

EXPEDIENTE N° 216/460-V-2022.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Autárquico Tucumán Turismo solicita un Aporte Financiero No Reintegrable, por la suma de \$1.200.000.-, y

CONSIDERANDO:

Que los fondos serán destinados a llevar adelante la campaña promocional en la segunda etapa del tour de la Liga de Voleibol, llevada a cabo en las instalaciones del club Defensores de Villa Luján el 27 de enero al 3 de febrero de 2022.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad, dictando la pertinente medida administrativa y asimismo se debe autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 2, Dirección General de Presupuesto a fs. 3, dictamen del Departamento Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. y en mérito al Dictamen Fiscal N° 354 del 3 de febrero de 2022 adjunto a fs. 6 de estos actuados,

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase al Ente Autárquico Tucumán Turismo un Aporte Financiero No Reintegrable, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$1.200.000.-), de acuerdo a las disponibilidades del Tesoro Provincial.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la correspondiente orden de pago a favor del Ente Autárquico Tucumán Turismo, con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 97 - Transferencias a Organismos Descentralizados y Autárquicos que Consolidan, Finalidad/Función 199, Sub-Programa 00, Proyecto 00, Actividad 10 -Transferencias Figurativas al E.A.T.T., Partida Subparcial 912 Contribuciones a Instituciones Descentralizadas y Autárquicos que Consolidan, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2022.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 85831

**DECRETO 361 / 2022 DECRETO / 2022-02-11**

DECRETO N° 361/3 (SH), del 11/02/2022.

EXPEDIENTE N° 11/385-I-2022.-

VISTO el presente expediente mediante el cual el Instituto de Desarrollo Productivo solicita la incorporación, al Presupuesto General 2022, del Recurso 22132 - de Empresas Privadas Varias IDEP, por la suma total de \$550.000.- y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9474 -Presupuesto General 2022-, que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la H. Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de dicha Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento estimados en la norma, se generen nuevos recursos o surjan nuevas fuentes de financiamiento no previstas en ella.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad con lo tramitado dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 3, Contaduría General de la Provincia a foja 4, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 5 y al Dictamen Fiscal N° 310 del 2 de febrero de 2022, obrante a foja 7 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2022, en la Jurisdicción 83 INSTITUTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO:

Incorporando el Recurso 22132 - De empresas privadas varias - IDEP, por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA MIL (\$550.000), e incrementando el Programa 11 - U.O. N° 991 Instituto de Desarrollo Productivo, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 991 -Instituto de Desarrollo Productivo: Partida Subparcial 439 - Equipos varios \$550.000.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inc. a) de la Ley N° 9474 -Presupuesto General 2022-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 362 / 2022 DECRETO / 2022-02-11**

DECRETO N° 362/3 (SH), del 11/02/2022.

EXPEDIENTE N° 188/460-V-2022.-

VISTO el presente expediente mediante el cual el Ente Autárquico Tucumán Turismo gestiona un incremento presupuestario destinado a la promoción de la producción, turismo sustentable y desarrollo de las industrias, en el marco del Convenio firmado entre la Provincia de Tucumán y el Consejo Federal de Inversiones (CFI), por la suma de \$40.000.000.-; y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9.474 -Presupuesto General 2022-, que faculta al Poder Ejecutivo a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento, con respecto a los estipulados en la ley, debiéndose, en consecuencia, dictar la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Presupuesto a foja 7, Contaduría General de la Provincia a foja 8, el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaria de Estado de Hacienda a foja 9 y al Dictamen Fiscal N° 308 del 2 de febrero de 2022, adjunto a foja 11, de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2022, en la Jurisdicción 80: Ente Autárquico Tucumán Turismo, Programa 18: Aportes Nacionales para Fortalecimiento del Destino, Finalidad/Función 473, Subprograma 00, Proyecto 00, incorporando la Actividad 27: Aportes CFI:

-Incrementando el Recurso 17442: De Instituciones Nacionales - Turismo, por la suma de PESOS CUARENTA MILLONES (\$40.000.000.-), con las correspondientes partidas de gastos:

-Partida Subparcial 299 -Otros no especificados precedentemente, \$8.000.000.-

- Partida Subparcial 399 -Otros no especificados precedentemente, \$22.000.000.-

- Partida Subparcial 519 -Transferencias a empresas privadas, \$10.000.000.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, en virtud de lo dispuesto por el Artículo 13° Inciso a) de la Ley N° 9.474 -Presupuesto General 2022-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 363 / 2022 DECRETO / 2022-02-11**

DECRETO N° 363/3 (SH), del 11/02/2022.

EXPEDIENTE N° 12/385-I-2022.

VISTO el presente expediente mediante el cual el Instituto de Desarrollo Productivo solicita la incorporación, al Presupuesto General 2022, de fondos remanentes del Recurso 17132, por la suma de \$216.531,73; y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se encuentra contemplado en las disposiciones del Artículo 13° inciso a) de la Ley N° 9474 -Presupuesto General 2022-, que faculta al Poder Ejecutivo, previa comunicación a la H. Legislatura, a incrementar el Presupuesto General para incorporar las partidas de recursos y/o financiamiento y sus respectivas erogaciones en los Organismos Centralizados, Descentralizados y Autárquicos que consolidan, en los detallados en el Artículo 6° de dicha Ley y en el Plan de Trabajos Públicos, cuando se produjeran incrementos de los recursos y/o financiamiento estimados en la norma, se generen nuevos recursos o surjan nuevas fuentes de financiamiento no previstas en ella.

Que en consecuencia resulta menester proceder de conformidad con lo tramitado dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 5, Tesorería General de la Provincia a foja 9, Dirección General de Presupuesto a foja 11, Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a foja 12 y al Dictamen Fiscal N° 365 del 4 de febrero de 2022, obrante a foja 14 de estos actuados,

EL VICE-GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Incrementase el Presupuesto General 2022, en la Jurisdicción 83  
INSTITUTO DE DESARROLLO PRODUCTIVO:

Incorporando el Recurso 34614 - Remanente Rec. 17132, por la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$216.531,73), e incrementando el Programa 11 - U.O. N° 991 -Instituto de Desarrollo Productivo, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01 - U.O. N° 991 - Instituto de Desarrollo Productivo:

Partida Subparcial 399 - Otros no especificados precedentemente \$216.531,73

ARTICULO 2°.- Comuníquese a la Honorable Legislatura de la Provincia, de conformidad con las disposiciones establecidas por el Artículo 13° inc. a) de la Ley N° 9474 -Presupuesto General 2022-.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DECRETO 524 / 2022 DECRETO / 2022-02-25**

DECRETO N° 524/3 (ME), del 25/02/2022.-

VISTO el Decreto N° 1243/3 (ME)-2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto citado en el Visto, se estableció un Régimen de Regularización de Deudas Fiscales, con vigencia hasta el 30 de Septiembre de 2021 inclusive;

Que posteriormente, mediante el dictado de los Decretos Nros. 2394/3 (ME)-2021, 2755/3 (ME)-2021, 3223/3 (ME)-2021, 3637/3 (ME)-2021 y 171/3 (ME)-2022, se prorrogó sucesivamente la vigencia del citado régimen de regularización hasta el 29 de Octubre de 2021, hasta el 30 de Noviembre de 2021, hasta el 30 de Diciembre de 2021, hasta el 31 de Enero de 2022 y hasta el 25 de Febrero de 2022, respectivamente;

Que persistiendo las causales que motivaron el dictado de los citados instrumentos legales, es que deviene necesario prorrogar nuevamente el mencionado régimen hasta el 31 de Marzo de 2022 inclusive, efectuando conjuntamente las adecuaciones normativas pertinentes, en razón del tiempo transcurrido desde la entrada en vigencia del Decreto N° 1243/3(ME)-2021;

Por ello, y de conformidad con las facultades establecidas por los artículos 43 y 90 de la Ley N° 5121 (t.c. 2009) y sus modificatorias,

El VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Prorrógase hasta el día 31 de Marzo de 2022 inclusive, la vigencia del Régimen de Regularización de Deudas Fiscales establecido por el Decreto N° 1243/3 (ME)-2021, con las siguientes particularidades:

1) En el Artículo 1°:

a) Deudas comprendidas:

Las deudas a las cuales se refiere el primer párrafo, serán las vencidas y exigibles al 31 de Octubre de 2021, inclusive.

b) La fecha a la cual se refiere el inciso g), será el 31 de Octubre de 2021.

2) En el Artículo 3°: La fecha a la cual se refiere el primer párrafo, será el 1° de Noviembre de 2021.

3) En el Artículo 4°: La fecha de vencimiento será el 31 de Marzo de 2022, inclusive.

4) En el Artículo 5°: La reducción de los intereses que correspondan liquidarse de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50 y 89 del Código Tributario Provincial, para los acogimientos del mes de Marzo de 2022, se efectuará con los alcances establecidos por el inciso c) del primer párrafo, correspondiendo la reducción del 60% cuando la regularización se efectúe mediante pagos parciales cuyos vencimientos operen hasta el mes de Febrero de 2023, inclusive.

5) En el Artículo 7°: El mes al cual se refieren el quinto párrafo y el inciso 1) del séptimo párrafo, será Febrero de 2023.

6) En el Artículo 9°:

a) El mes al cual se refiere el último párrafo del punto 5) del apartado A., será Febrero de 2023.

b) La fecha a la cual se refiere el punto 1. del apartado C.1, será el 31 de Octubre de 2021, inclusive.

7) En el Artículo 21: La fecha a la cual se refiere el primer párrafo, será el 31 de Octubre de 2021, inclusive.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

ARTICULO 3°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número: 85844

**RESOLUCIONES 140 / 2022 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2022-02-07**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 140/2022<a href=docs/RESOL\_0140\_2022.PDF target='\_blank'> Haga click para ver cuadro 1 </a>

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 85845

**RESOLUCIONES 161 / 2022 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2022-02-10**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 161/2022<a href=docs/RESOL\_161\_2022.PDF target='\_blank'> Haga click para ver cuadro 1 </a>

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 85846

**RESOLUCIONES 162 / 2022 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2022-02-10**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 162/2022<a href=docs/RESOL\_162\_2022.PDF target='\_blank'> Haga click para ver cuadro 1 </a>

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 85847

**RESOLUCIONES 163 / 2022 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2022-02-10**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 163/2022<a href=docs/RESOL\_163\_2022.PDF target='\_blank'> Haga click para ver cuadro 1 </a>

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 85848

**RESOLUCIONES 165 / 2022 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2022-02-11**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 165/2022<a href=docs/RESOL\_165\_2022.PDF target='\_blank'> Haga click para ver cuadro 1 </a>

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 85849

**RESOLUCIONES 166 / 2022 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2022-02-11**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 166/2022

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 85850

**RESOLUCIONES 176 / 2022 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2022-02-14**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 176/2022<a href=docs/RESOL\_176\_2022.PDF target='\_blank'> Haga click para ver cuadro 1 </a>

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 85851

**RESOLUCIONES 177 / 2022 DIRECCION GENERAL DE CATASTRO / 2022-02-14**

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

RESOLUCION N° 177/2022<a href=docs/RESOL\_177\_2022.PDF target='\_blank'> Haga click para ver cuadro 1 </a>

Haga click para ver cuadro 1 (deberá estar conectado a internet)

Aviso número: 244497

**GENERALES / SI.PRO.SA - DIRECCION DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS EXPTE N°  
2639/655-P-2020**

SI.PRO.SA.

DIRECCION DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS

POR 3 DIAS - San Miguel de Tucumán, 15 de octubre del 2021. CAPITULO DE CARGO-Ref. Expte. N° 2639/655-P-2020-VISTO: Que por Resolución n° 707/SEAC-21 se dispuso la instrucción de un sumario administrativo a fin de deslindar responsabilidades administrativas por parte de los agentes... Martínez Batista María Agustina, DNI n° 37.279.692...; por la presentación de los Certificados de Aptitud Psicofísicas de fs. 03/18 y que fueron determinados como apócrifos por la División de Registro y Matrículas de la Dirección General de Fiscalización Sanitaria. CONSIDERANDO:.... Por lo expuesto es que corresponde: Formular Capítulo de Cargo en contra de los agentes... Martínez Batista María Agustina, DNI n° 37.279.692... . Encuadrando sus conductas en el art. 45 inc. c) falta grave, de la Ley n° 5.908 de Carrera Sanitaria Provincial, por la presentación de los Certificados de Aptitud Psicofísicas de fs. 03/18, que fueron determinados como apócrifos por la División de Registro y Matrículas de la Dirección General de Fiscalización Sanitaria. -Notificar a los agentes del presente Capítulo de Cargo, otorgándole un plazo de 5 (cinco) días hábiles administrativos, para que presentar descargo y ofrecer las pruebas que crea oportunas para su defensa, pudiendo hacerse asistir por asesor letrado, bajo apercibimiento de tener por decaído su derecho. (Art. 54 Ley n° 5908). Firmado. Dr. Julio Cesar Giardina, Asesor Letrado, Direcc. Asuntos Disciplinarios - SI.PRO.SA. E 04 y V 08/03/2022. Aviso N° 244.497.

## **GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT**

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Las Carreras. Dpto. Tafi Del Valle, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 44F° 102S° B A° 1916. a nombre de S.A. Azucarera Justiniano Frías. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 584.478. Solicitado mediante Expte. N° 427/140-R-2021.

Localizado en Calle 24 de Setiembre N° 263. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 8F° 237 - 238 - 239S° BA° 1936. a nombre de Fiad Hermanos. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 187.043. Solicitado mediante Expte. N° 534/140-B-2021.

Localizado en Potrero de Las Tablas, Barrio: Elena White. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 208F° 133S° B A° 1956. a nombre de Chenaut Jose Ignacio. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 531246. Solicitado mediante Expte. N° 158/140-C-2021.

Localizado en Calle San Lorenzo N° 748. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T-55475. a nombre de Teresa Luisa Trinidad Del Valle Avellaneda. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 382.629. Solicitado mediante Expte. N° 512/140-C-2017.

Localizado en Pje. Holmberg N° 2676. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N-25970. a nombre de Donato Bovi, Victor Bovi. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 124.308. Solicitado mediante Expte. N° 773/140-V-2011.

Localizado en Barrio: Mitre, Bella Vista. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 33F° 204S° B; A° 1924. a nombre de Compañía Azucarera Bella Vista S.A. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 285.592. Solicitado mediante Expte. N° 290/140-M-2016.

Localizado en Calle 20 de junio N° 155. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 111F° 173S° B; A° 1957. a nombre de Leal Emilia Medarda o Gerarda. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 382.685. Solicitado mediante Expte. N° 1065/140-M-2019.

Localizado en Calle 20 de Junio N° 350. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 1F° 97S° C; A° 1960. a nombre de Rojas María Elvira o Elvira Rojas. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 530.744. Solicitado mediante Expte. N° 196/140-S-2018.

Localizado en Pje. Lamadrid N° 707. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 15F° 141 - 142S° CA° 1964; L° 18F° 247S° C; A° 1965 a nombre de Rene Jose Granito, Reinaldo Granito, Umberto Antonio Granito, Luis Francisco Palmerino Granito y Amelia Bruno. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 231.904. Solicitado mediante Expte. N° 1049/140-E-2017. Localizado en Calle 15 N° 439 - Las Talitas. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 12550. a nombre de Torres José Esteban. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 216.788. Solicitado mediante Expte. N° 321/140-G-2021.

La citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días.

Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97

Art. 2º, 5º y 6º. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. GOBIERNO DE TUCUMAN. E 02 y V 04/03/2022. Aviso N° 244.429.

**GENERALES / SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT**

POR 3 DIAS - La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de laSecretariaGeneral De La Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Calle Antartida Argentina N° 485 - 491 B.R.S. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 1F° 101S° B A° 1926. a nombre de Paz y Posse Ltda. Ing. San Juan S.A. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 373.143 - 373.144. Solicitado mediante Expte. N° 568/140-S-2021.

Localizado en Calle Mario Bravo N° 754 B.R.S. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia enL° 1 F° 177S° AA° 1984. a nombre dePaz y Posse Ltda. Ing. San Juan S.A. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 471.837. Solicitado mediante Expte. N° 578/140-S-2021.

Localizado en Calle Manuel Basail N° 297 B.R.S. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 1F° 101S° BA° 1926. a nombre de Paz y Posse Ltda. Ing. San Juan S.A. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 473.343. Solicitado mediante Expte. N° 565/140-S-2021.

Localizado en Calle Saenz Peña N° 2641. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 84F° 248S° B. a nombre de S.I.T.U.C. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 117.118. Solicitado mediante Expte. N° 660/140-C-2019. 682/140-C-2014.

Localizado en Barrio: Sibantos, Las Talitas. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 25970. a nombre de Sibantos Luis Gerardo, Joaquin Sibantos, Juan Carlos Sibantos, Guillermo Sibantos, Maria Pascuala Sibantos, Segunda Encarnacion Bustos. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 624.432 - 624.562. Solicitado mediante Expte. N° 107/140-S-2020; 406/140-S-2021.

Localizado en Calle Buenos Aires N° 1237. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 85 F° 217 S° B; L° 6 F° 237 - 238 S° B. Matricula Registral: S- 39571. a nombre de Mansilla Miguel Angel ( Ramon Rosa Mansilla, Jesus del Carmen Lazarte, Miguel Angel Mansilla, Ramon Leoncio Mansilla, Sixto Rosa Mansilla, Genoveva Argentina Mansilla). Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 32.985. Solicitado mediante Expte. N° 155/140-G-2014.

Localizado en Calle Cochabamba N° 32. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: T- 39255. a nombre de Tomas Francisco. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 183.251. Solicitado mediante Expte. N° 536/140-R-2017.

Localizado en Luis Saenz Peña N° 2894. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N - 24770. a nombre de Florentino Ernesto 50%, Guzman De Galindez Rafaela 50%. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 117.162. Solicitado mediante Expte. N° 241/140-D-2021.

Localizado en Calle Isabella Catolica N° 2357. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en N- 32363. a nombre de Agüero Víctor Hugo. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 120.433. Solicitado mediante Expte. N° 251/140-V-2018.

Localizado en Calle 21 N° 173 - Villa Mariano Moreno. Dpto. Tafi Viejo, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 54914. a nombre de Melhem Salim Melhem. Identificados en laDirección General de Catastro en Padrón: 114.053. Solicitado mediante Expte. N° 383/140-CH-2021.

La citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6º, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el terminode 30 días.

Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2º, 5º y 6º. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. GOBIERNO DE TUCUMAN. E 02 y V 04/03/2022. Aviso N° 244.430.

**JUICIOS VARIOS / AVILA MANUEL OSVALDO Y OTROS S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII, Centro Judicial Capital, Juez a cargo DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ, Secretaría a cargo de la DRA. MARIA MACARENA BELMONTE, se tramitan los autos caratulados "AVILA MANUEL OSVALDO Y OTROS s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 988/13, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe:/// San Miguel de Tucumán, 06 de diciembre de 2019.- I. Téngase presente el informe actuarial que antecede. II. Teniendo presente el estado procesal de la presente causa, en la que, a los fines de obtener una correcta integración de la litis, y evitar nulidades, se dispuso la medida para mejor proveer de fecha 03/04/2019, y a los fines de culminar con dichas medidas, y poder resolver la presente causa en definitiva, corresponde ordenar se notifique a los herederos de Alberto Julio Antonio Paz Posse y de Susana Antonia Paz Posse de Cossio, informados a fs. 242, en los domicilios allí indicados, haciéndoles conocer la iniciación y existencia del presente juicio por prescripción adquisitiva, respecto del inmueble ubicado en calle Fortunata García n° 810 de esta Ciudad, compuesto de una superficie de 364,81 m2, identificado con la siguiente nomenclatura catastral: padrón n° 132.226, matrícula n° 9681, orden n° 3894; Circ. I, Secc. 18D, Mza. 23 y parcela 13, que promueve MANUEL OSVALDO ÁVILA, a fin de que se apersonen a estar a derecho y corrérseles traslado de la demanda para que en el término de seis días la contesten, bajo apercibimiento de designárseles como su representante al Sr. Defensor de Ausentes.-" Fdo. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ.- Juez/a.-:/// EXTRACTO DE DEMANDA: En fecha 19 de abril de 2013, inicia juicio de Prescripción Adquisitiva el Sr. MANUEL OSVALDO AVILA Y OTROS, argumentando que su padre MANUEL ANTONIO AVILA último comprador del inmueble en cuestión tomo posesión del mismo el día 30/11/1962, momento en el cual pagó el total del precio de la venta del inmueble. Al momento de su fallecimiento de su padre continuaron con la posesión y continúan sus hijos de manera pública, continua e ininterrumpida hasta el presente.- Secretaría, 29 de diciembre de 2021.- TM. LIBRE DE DERECHOS. E 21/02 y V 08/03/2022. Avisa N°244.194.

**JUICIOS VARIOS / CAPISANO SIMONA DEL VALLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VI a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Juez;Secretaría de la Dra. Ana Lucrecia Forté, tramitan los autos caratulados: "CAPISANO SIMONA DEL VALLE s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 1010/20, en los cuales se ha dictado el presente proveido que se transcribe a continuación: "San Miguel de Tucumán, noviembre de 2021. Atento lo solicitado y constancias de autos, y previo cumplimiento por el accionante del requisito que preveé en su última parte el 1ºpárrafo del art. 159 Cód. procesal, cítese mediante edictos a Cordón Bleu S.A. y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente". EXTRACTO DE DEMANDA: El 19 de junio del año 2020 la Sra. Simona del Valle Capisano, DNI 20.725.112 inicia demanda de prescripción adquisitiva en contra de quien resulte titular del inmueble ubicado en Colonia la Marta, departamento Burreyacu, Matrícula Catastral 24.081, Padrón 195.658, Matrícula Registral B-00823. Linda al norte con Miguel Seleme, al este con Miguel seleme, al sur con Finca Alabama del Ingenio Concepción, al oeste con Finca Budeguer. La sra. Capisano declara que el plazo veinteañal exigido por ley se encuentra cumplido ampliamente ya que su tío, el sr. José Rodolfo Capisano, vivió toda su vida en dicho inmueble poseyéndolo pacífica, continua e ininterrupidamente por más de 40 años y, hace 18 años, le cedió esos derechos y acciones posesorias mediante escritura n°426, realizada ante la Esc. Olmos en el año 2001.- San Miguel de Tucumán, febrero de 2022. SECRETARIA.- 1010/20 CMDB. E 25/02 y V 07/03/2022. \$3.840. Aviso N° 244.407.

Aviso número: 244409

**JUICIOS VARIOS / CARREÑO NORMA GRACIELA S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I, Centro Judicial Capital, a cargo de la Jueza Subrogante Andrea Viviana Abate, Secretaría Concursal a cargo del Abog. Rodrigo Fernando Soriano, se tramitan los autos caratulados: "CARREÑO NORMA GRACIELA s/QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 3491/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, febrero de 2022. 1. Téngase por aceptado el cargo de Síndica por parte de la CPN Ana María Herrera. 2. Téngase presente el domicilio constituido en CUIT nro. 27-10925948-8 y por constituido domicilio legal en calle Corrientes 1620, de esta ciudad capital, fijando horario de atención de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs, número de contacto 3816435751. 3... 4. Publíquense edictos por cinco días haciendo saber el nombre, domicilio y horario de atención de Sindicatura (libre de derechos art. 273 inc. 8 LCQ)." Fdo. Dra. Andrea Viviana Abate - Jueza Subrogante. Secretaría, 24 de febrero de 2022. SHV. LIBRE DE DERECHOS. E 02 y V 08/03/2022. Aviso N° 244.409.

**JUICIOS VARIOS / DIAZ ORLANDO MANUEL C/ AMACOM S.R.L. Y OTRO S/ COBRO DE PESOS**

POR 5 DÍAS - Se hace saber a ANACOM SRL, que por ante este JUZGADO DEL TRABAJO Vª NOMINACION, de los tribunales de San Miguel de Tucumán, a cargo del Dr. LEONARDO ANDRÉS TOSCANO -JUEZ SUBROGANTE-, Secretaría a cargo de los Dres. GUSTAVO AUGUSTO GRUCCI y FEDERICO NOGUERA, se tramitan los autos caratulados: "DIAZ ORLANDO MANUEL c/ AMACOM S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 1867/19, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "JUICIO: "DIAZ ORLANDO MANUEL c/ AMACOM S.R.L. Y OTRO s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 1867/19. San Miguel de Tucumán, 26 de febrero de 2020. Agréguese y téngase presente. Resérvese en Caja Fuerte del Juzgado la documentación original que se acompaña y que da cuenta el cargo que antecede. En su mérito y atento las constancias de autos: cítese y emplácese a las demandadas (en la persona de sus representantes legales) en los domicilios que se denuncia, a fin de que en el perentorio término de QUINCE DÍAS (para la demandada con domicilio en esta ciudad capital) y VEINTE DIAS (para la demandada con domicilio en extraña jurisdicción) comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento del art. 22 del CPL. Al mismo tiempo y por igual plazo córrasele traslado de la demanda para que la contesten, bajo apercibimiento de las prevenciones contenidas en los arts. 56, 58 y 60 y cumplimiento con el 61 del CPL. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. A la prueba documental; téngase presente para su valoración oportuna. A la demás prueba ofrecida; reitérase en la etapa procesal oportuna. A los fines de la notificación ordenada a la demandada con domicilio en extraña jurisdicción; líbrese la correspondiente cédula ley 22172 haciendose constar en la misma que el letrado presentante y/o la persona que el mismo indicare se encuentra facultado a los fines de su diligenciamiento. Asimismo y a los fines de la notificación ordenada a la demandada con domicilio en esta ciudad capital, líbrese la correspondiente cédula debiendose adjuntar a la misma la movilidad oportunamente acompañada en autos. San Miguel de Tucumán, 11 de febrero de 2022. Atento lo peticionado y constancias obrantes en autos, en especial de los informes que surgen de fechas 13-12-2021 y 16-12-2021, y en virtud de lo normado por el art. 22 del CPL: NOTIFÍQUESE a la firma demandada AMACOM S.R.L. el proveído de fecha 26-02-2020 mediante EDICTOS en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, como así también de la Provincia de Bs. As., LIBRE DE DERECHOS, por el término de CINCO (5) DÍAS, haciendosele saber que el plazo para contestar la demanda es de VEINTE (20) DÍAS JUEVES 24 DE FEBRERO DE 2022 - 08:23:36 (conf. art. 59 del CPL)." Fdo. GUILLERMO ERNESTO KUTTER Juez. Secretaría, 14 de febrero de 2022. Se hace saber que la demanda fue interpuesta por el Sr. Orlando Manuel Díaz, DNI 27157471, el 30/12/2019, mediante su letrado apoderado Federico Linardo Díaz, en contra de AMACOM SRL, empleadora, con domicilio en Calle Contarco 151, Wilde, Pcia de Buenos Aires; y de TELEFONICA MOVILES ARGENTINA SA, con domicilio en calle Junín 121, S.M. De Tucumán, en su carácter de responsable solidario, por la suma de \$633091,20, en concepto de: indemnización por antigüedad; remuneraciones de meses de julio, agosto y septiembre; primer SAC 2018; SAC proporcional segundo semestre 2018; vacaciones no gozadas; SAC sobre vacaciones no gozadas; diferencias salariales; indemnización arts. 1 y 2 Ley 25323; e indemnización art. 80 LCT. La demanda se funda en los siguientes hechos: A) Que el Sr. Manuel O. Diaz, comenzó a trabajar bajo dependencia de la demandada desde el día 05/03/2013. En fecha 30/09/2018, es despedido sin causa. Trabajaba jornadas diurnas de ocho horas, teniendo un descanso semanal. Horario: de lunes a viernes de 08 a 13 y de 17 a 21 hs., domingos y feriados de 10 a 16 hs. El Sr. Diaz, realizaba las tareas correspondientes a "Vendedor D" CCT 130/75, realizando además tareas de cajero ("Cajero B"), también realizaba tareas administrativas, cajero, vendedor, atención al público en general y supervisor. Contratado a tiempo indeterminado en

los términos del 90 LCT, dependiente, permanente y estable a tiempo completo. Se desempeñó en el Shopping Portal y en Mendoza 667, local 1. Remuneración al momento del distracto: \$21671. B) La demandada AMACOM SRL, invoca fuerza mayor, al finalizar su contrato con la co-demandada TELEFONICA ARGENTINA SA. Sin sustanciarse en el proceso preventivo de crisis y sin ofrecer tampoco, el pago reducido establecido en la LCT. C) Corresponde la solidaridad de la co-demandada en base a lo establecido en el art. 30 LCT, por cuanto la demandada AMACOM SRL, realizó una registración indebida, además de pagos no registrados o "en negro" en detrimento del trabajador. D) Intercambio epistolar: El 30/07/2018, se remite TCL 79249434 a ANACOM SRL, intimandola a la correcta registración y al pago de diferencias salariales, bajo apercibimiento de darse por injuriado y despedido. En fecha 31/07/2018 AMACOM SRL contesta mediante CD n° 910392076, en la cual aduce el cierre del local y despido por fuerza mayor a partir del 30/09/2018. Dispensa al trabajador de realizar tareas durante el pre aviso y pone a su disposición liquidación final y certificaciones de ley a partir del 05/10/2018. Con fecha 01/08/2018, se remite TCL 92972627 a TELEFONICA MOVILES ARGENTINA SA intimando a la correcta registración y al pago de diferencias salariales, bajo apercibimiento de darse por injuriado y despedido. En fecha 06/08/2018, ANACOM SRL contesta mediante CD 8379027, ratificando en todos sus puntos la misiva anterior y negando la existencia de mala registración, diferencias salariales, u horarios. En fecha 07/08/2018, el actor remite TCL 79249526, a ANACOM SRL, en la cual rechaza la causal de "fuerza mayor", e intima al pago total de las sumas adeudadas en el plazo de 48 hs., como así también a entregar la certificación de servicios art. 80 LCT. En fecha 09/08/2018, TELEFONICA MOVILES ARGENTINA, responde mediante Telegrama N° UA A33863356, rechazando en todos los términos el TCL 09272627, por falso, inexacto, malicioso e improcedente. Asimismo niega que haya un supuesto que permita la extensión de responsabilidad. En fecha 25/10/2018, mediante Telegrama N° UA B33864277, remitida por TELEFONICA MOVILES ARGENTINA SA., esta ratifica en todos sus términos su anterior misiva y niega nuevamente que pudieran aplicarse normas de extensión de responsabilidad, o que debiera sumas de dinero algunas a la actora. E) Planilla de Reclamos: Categoría: Vendedor D (CCT 130/75). Fecha de ingreso: 05/03/2013. Fecha de egreso: 30/09/2018. Sueldo legal: \$23343,28 (básico convenio - acuerdo julio 2018). Antigüedad: 6 años. Presentismo: \$1944,50. Total: \$25288. 1) Antigüedad: 6 años x 25288 = \$151728. 2) Haberes adeudados de junio, julio, agosto y septiembre de 2018: Julio \$24188,30; Agosto: \$25288; Septiembre: \$25288. Total; 74764,30. 3) Primer SAC 2018: junio: 24188,30/2 = 12094,15. 4) SAC proporcional: \$6373,96. 5) Vacaciones no gozadas: \$15887,79. 6) SAC sobre vacaciones: \$1323,98. 7) Diferencias Salariales (diferencias entre el básico de un Vendedor "A" y un Vendedor "D") Diferencia reclamada: enero y febrero 2018: 1702 por mes; marzo 2018: 1106,19; abril, mayo y junio de 2018: 1216,81, por cada mes. Total: 8160,62. 8) Art. 2, Ley 25323: \$135166,40. 9) Art. 1, Ley 25323: \$151728. 10) Art. 80 LCT: \$75864. Total: \$633091,20. F) Derecho: Se basa en los principios de la LCT, en especial los art. 80, 232, 233, 242, 245 y 246 y concordantes de la LCT, Ley 25323, doctrina y jurisprudencia aplicable. G) Prueba - Documentación Original: 1. Poder Ad-litem, en 01 fs. 2. Acta N° 1753 de la Dirección de Comercio Interior de Tucumán en 01 fs. 3. Actuación Notarial N° GAA 022831972. en la que consta el carácter de apoderado del Sr. Orlando Manuel Díaz de Amacom SRL. 4. 10 Boletas de sueldo en 10 fs. 5. 5 Telegramas Ley 23789 en 5 fs. 6. 3 Cartas Docuento en 03 fs. 7. 2 Telegramas Oca en 08 fs. Cumplimiento del art. 56: La documental en poder del demandado, la comercial, laboral y/o fiscal relacionada con la actora, en especial: libro de registro de novedades, sumario interno, archivo de los legajos con relación a la actora, legajo personal de la misma. H) Aplicación de tasa activa. Solicita la aplicación de tasa activa, puesto que aplicar la tasa pasiva, sería confiscatorio y evitar pérdidas en detrimento del trabajador. I) Petitorio: 1. Me tenga por apersonado, con el domicilio legal constituido, y me otorgue intervención de ley. 2. Por ofrecida la prueba documental, agregue la documental que se acompaña a la presente y se reserve la misma en caja fuerte del juzgado. 3. Por ofrecida para su oportunidad la prueba que no obra en nuestro poder. 4. Tenga presente la planilla de reclamos, rubros y diferencias del punto IV de la

presente demanda. 5. Se corra traslado de la demanda por el término de ley. 6. Oportunamente se haga lugar a la demanda en todas su partes, con expresa imposición de costas a cargo de la demandada. JUSTICIA.- E 25/02 y V 07/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.374.

Aviso número: 244451

**JUICIOS VARIOS / DROVETTA MARIA TERESA S/ QUIEBRA PEDIDA - EXPTE. N° 2339/16**

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VII° Nominación del Centro Judicial Capital, Jueza a cargo: Dra. Mirta Estela Casares, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Ana María Gareca, tramitan los autos caratulados: "DROVETTA MARIA TERESA S/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 2339/16, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2022.- Y VISTOS: (...) CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I.- REFORMULAR el Proyecto de Distribución Complementaria, presentado por Sindicatura. II.- PUBLIQUENSE edictos por DOS DIAS en el Boletín Oficial, haciendo conocer la presentación del informe con las modificaciones realizadas en el presente. (...).- " Fdo.: Dra. Mirta Estela Casares - Jueza.- ///// DISTRIBUCIÓN FONDOS COMPLEMENTARIO. Fondos depositados: \$181.806,98. Reservas art. 244: Planilla fiscal 20/02/2020 \$5.165; Publicaciones edictales 29/07/2021 \$11820; Honorarios: Dr. Martin Abdala (+10% aportes) \$57.657,60. Subtotal: 107.164,38. Remanente quirografario: Acreedor "Banco Hipotecario SA" \$36.178,69 (33,76%); Acreedor "Caja Popular de Ahorros de Tucuman" \$33.263,82 (31,04%); intereses de honorarios Sindicatura \$37.721,86 (35,20%).-.- ///// Secretaría, 25 de febrero de 2022. E 03 y V 04/03/2022. Diferido. Aviso N° 244.451.

Aviso número: 244465

**JUICIOS VARIOS / EDIFICIO CENTRAL CONSORCIO DE PROPIETARIOS MUÑECAS 85  
C/ CURTI MARIO GERMAN**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común IV, Centro Judicial Capital, Juez a cargo dr. José Ignacio Dantur, Secretaría a cargo del Dr. Ignacio José Terán y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, se tramitan los autos caratulados: "EDIFICIO CENTRAL CONSORCIO DE PROPIETARIOS MUÑECAS 85 c/ CURTI MARIO GERMAN s/ RENDICION DE CUENTAS - Expte. N° 625/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: //San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2022.- Proveyendo la presentación del letrado Gandur patrocinane de la actora: Agréguese. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de CINCO DÍAS, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por Rendición de Cuentas promueve Matías Abel Paez, Administrador del Consorcio de Prop. Muñecas 85 en contra de Mario Germán Curti CUIT 20-12733692-0 por los períodos desde el 01/01/2019 al 21/12/20.- En los mismos cítese al Sr. Mario Germán Curti, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.- BMJ 625/21. FDO. DR. JOSE IGNACIO DANTUR - JUEZ..-" E 03 y V 09/03/2022. \$2.862. Aviso N° 244.465.

Aviso número: 244444

**JUICIOS VARIOS / GARBARINO S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", EXPTE. 19121/2021**

POR 5 DIAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Fernando Gabriel D'Alessandro, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Diego Vazquez, sito en Avda. Pte. Roque Saenz Peña 1211 Piso 2, CABA, comunica en autos "GARBARINO S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", Expte. 19121/2021, que en fecha 22/12/2021 se dispuso la apertura concursal de GARBARINO S.A.I.C e I., CUIT 30-54008821-3. Las Sindicaturas designadas son: a) PAZ- PANIQUI CONTADORES PÚBLICOS, con domicilio constituido en Manzanares 1607 Piso 9° Dto 95 Caba, teléfono 15 4052-9139, email: pazpaniqui@gmail.com; quien estará a cargo como sindicatura general; b) STOLKINER Y ASOCIADOS, con domicilio constituido en Av. Córdoba 1367 Piso 9 Dto 41 Caba, teléfono 11-4815-0118, email: estudio@stolkineryasociados.com.ar; quien estará a cargo como sindicatura verificante de aquellos créditos de carácter financiero y de aquellos pretensos acreedores que posean créditos en las que las concursadas - Garbarino S.A. y Compumundo S.A. -, sean co-deudoras o garantes, acreencias de sociedades comprendidas respecto de las concursadas en el art. 33 de la Ley General de Sociedades. Respecto de los acreedores comerciales, eventuales y de carácter laboral, atenderá las verificaciones de aquellos cuyo dígito verificador de la CUIT/CUIL -número después del guión-, sea PAR. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (17/11/2021) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/04/2022 al siguiente al siguiente sitio web:<https://sites.google.com/view/verificaciongarbarino>, dando cumplimiento con los requisitos que fueron establecidos en la sentencia de apertura de fecha 22/12/2021, punto "4.c" y Resoluciones complementarias de fecha 03/02/2022, los que son de público acceso en el expediente. Se podrán realizar consultas al siguiente mail: [verificaciongarbarino@gmail.com](mailto:verificaciongarbarino@gmail.com). El arancel deberá abonarse a la siguiente cuenta: BBVA Banco Frances N°: 302-440395/6, a nombre de STOLKINER MARTIN ALEJANDRO, CUIT 20-23126047-2, CBU 0170302140000044039563 y, c) Estudio VILLAMAGNA, ROSELLI y ASOCIADOS, con domicilio constituido en Uruguay 467 piso 12° "C" Caba; quien estará a cargo como sindicatura coverificante de aquellos créditos de carácter tributario, obras sociales y sindicatos. Respecto de los acreedores comerciales, eventuales y de carácter laboral, atenderá las verificaciones de aquellos cuyo dígito verificador de la CUIT/CUIL -número después del guión-, sea IMPAR. Los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (17/11/2021) deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/04/2022 al siguiente mail: [verificacionesgarbarino@outlook.com](mailto:verificacionesgarbarino@outlook.com), dando cumplimiento con los requisitos que fueron establecidos en la sentencia de apertura de fecha 22/12/2021, punto "4.c" y Resoluciones complementarias de fecha 03/02/2022, los que son de público acceso en el expediente. Se podrán realizar consultas al siguiente sitio web: <https://sites.google.com/view/verificaciones-garbarino-vrya/inicio>. El arancel deberá abonarse a la siguiente cuenta: BANCO DE GALICIA, Caja de Ahorro en pesos N° 4023334-1035-7, CBU 0070035130004023334176, Titular Roselli, Graciela Sandra, CUIT 23143943224. Se fijaron las siguientes fechas: Art. 35: 14/06/2022; Art. 39: 10/08/2022. El presente edicto deberá ser publicado, por el término de cinco (5) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucuman. Buenos Aires, de Febrero del 2022. E 03 y V 09/03/2022. \$7.182. Aviso N° 244.444.

**JUICIOS VARIOS / KOLLRICH ELIANA MARIA C/ MONTIVERO DOMINGA BLANCA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "KOLLRICH ELIANA MARIA c/ MONTIVERO DOMINGA BLANCA s/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, Expediente n°:111/19, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: Concepción, 11 de febrero de 2022.- ... - Atento a las constancias de autos, por lo solicitado y teniendo presente lo manifestado bajo juramento conforme a lo dispuesto en el Art. 159 Procesal primer párrafo en fecha 17/12/2021: . Cítese a: DOMINGA BLANCA MONTIVERO DNI N° 8.771.961 y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- APBM Fdo. Dra. MARIA IVONNE HEREDIA JUEZ.- En fecha 22/03/2019, se presenta la Sra. Eliana Maria Kollrich DNI 31544021 con domicilio en calle Catamarca N° 145, Juan Bautista Alberdi, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en Calle Catamarca n° 145, de la ciudad de Juan B. Alberdi, Departamento Juan B. Alberdi (ex Rio Chico), Provincia de Tucumán; Nomenclatura Catastral: Padrón N° 551.913; Matrícula N° 51.064; Orden n° 3.721; Circ. I; Secc. C; Manz. 23; Parc. 3 B.-. Señala la demandante que en fecha 03 de octubre de 1983 el Sr. Francisco Kollrich y la Sra. Luisa Antonia Correa adquirieron la posesión del inmueble de esta Litis. Dicha posesión fue adquirida al Sr. Hugo Bernardo Kollrich. En fecha 20/04/2007 los Sres. Kollrich y Correa cedieron los derechos y acciones del inmueble a favor de Franco Sebastian Kollrich, Francisco Martín Kollrich y de la actora en la presente litis, tomando posesión en el acto. En fecha 14/12/2015 con boleto de compra y venta los Sres. Franco Sebastian Kollrich y Francisco Martín Kollrich cedieron a favor de la demandante los derechos y acciones de la posesión del inmueble. Asimismo realizó diversos actos posesorios como ser pagos de impuestos y servicio, ejerció la posesión por más de 20 años sin ninguna oposición de manera ostensible, pacífica e ininterrumpida. Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción, 16 de febrero de 2022. E 25/02 y V 14/03/2022. \$11.364. Aviso N°244.396.

Aviso número: 244446

**JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC - D.G.R. - C/ BARENBREUKER Y ASOC. S.R.L.  
S/ EJEC FISCAL - EXPTE. N° 680/20**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dra. Adriana Elizabeth Berni, Secretaría a cargo de ---, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ BARENBREUKER Y ASOCIADOS S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 680/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de febrero de 2022. Cúmplase con la medida ordenada en fecha 24/06/2020, mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciense libre de derechos.- TMV-680/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM; San Miguel de Tucumán, 24 de junio de 2020.- I)Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II)INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$ 30.663,74 y \$ 6.132,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales- como pertenecientes a los autos del rubro. SSMP 680/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM." Secretaría, 14 de febrero de 2022. E 03 y V 09/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.446.

Aviso número: 244450

**JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUC -D.G.R.- C/ VARGAS MONICA VIVIANA S/ EJEC FISCAL EXPTE. N° 1574/18**

POR 5 DIAS - Se hace saber a VARGAS, MONICA VIVIANA, CUIT N° 27-17860239-5 cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ VARGAS MONICA VIVIANA s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1574/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2022. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia de fecha 11/02/2022, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI FMJ 1574/18.- ///San Miguel de Tucumán, 11 de Febrero de 2022.- AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVE: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de VARGAS MONICA VIVIANA, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 31.538,61 (Pesos Treinta y Un Mil Qunientos Treinta y Ocho con 61/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el Art. 50 de la ley N°5121 Texto consolidado.- II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada SILVINA SOLORZANO (apoderada actor) en la suma de \$ 31.000 (Pesos Treinta y Un Mil).- HAGASE SABER. Fdo. Dra. Ana María Antún de Nanni Juez ." San Miguel de Tucumán 25 de febrero de 2022. 1574/18 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 03 y V 09/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.450.

Aviso número: 244447

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ COLMED S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ COLMED S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 11 de febrero de 2022. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 13/08/2021, mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- BJLH-6892/21 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM .- San Miguel de Tucumán, 13 de agosto de 2021.- I) Por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$3.000.- y \$600.- en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrense mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIGITALES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco MACRO S.A.- Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro. MCI 6892/21 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. E 03 y V 16/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.447.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MASHARY S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - Se hace saber a MASHARY S.R.L., CUIT N° 30-71508393-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ MASHARY S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 583/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2022. Téngase presente la devolución efectuada. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 29/09/2020, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por DIEZ DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-583/20 ///San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2020.- Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$26.000,00 y \$20.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento Ley N° 22172 en el domicilio que denuncia en la demanda, facultándose para su diligenciamiento al letrado MARCELO IVAN EDUARDO PAUTASSI (M.P. TOMO 90 - FOLIO 300 - MATRIC. 01/11/20215 EN EL CPACF). En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 517 y 158 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- TMJ 583/20.- ." San Miguel de Tucumán 15 de febrero de 2022. 583/20 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 17/02 y V 04/03/2022. Aviso N°244.105.

Aviso número: 244367

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ MELIQUE HUGO ANTONIO S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a MELIQUE, HUGO ANTONIO, CUIT N° 20-173766190, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ MELIQUE HUGO ANTONIO s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 8459/21, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2022. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 17.09.2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.- FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - TMJ-8459/21 ///San Miguel de Tucumán, 17 de septiembre de 2021. ...- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: I) Por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$103.000,00 y \$30.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- TMJ 8459/21 " San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2022. 8459/21 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 25/02 y V 07/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.367.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ CAMPERO JOSE ALEJANDRO Y CAMPERO RODOLFO ANDRES S.H. S/ EJECUCION F**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ CAMPERO JOSE ALEJANDRO Y CAMPERO RODOLFO ANDRES S.H. s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2022. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 03/02/22 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SSMP-1518/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 3 de febrero de 2022.-RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de CAMPERO JOSE ALEJANDRO Y CAMPERO RODOLFO ANDRES S.H. CUIT/CUIL N°30-70881784-4, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$109.559,60), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos.SEGUNDO: Regular al letrado SOCIAS, GUIDO ADOLFO la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- E 18/02 y V 07/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.145.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- C/ DE MURUZABAL S.R.L.**

POR 5 DIAS - Se hace saber a DE MURUZABAL S.R.L., CUIT N° 30-71048676-6, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- c/ DE MURUZABAL S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2977/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2022. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 13/11/2020, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial. FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - FMJ-2977/20 ///San Miguel de Tucumán, 13 de noviembre de 2020. I) Por presentado, con domicilio digital constituido, désele intervención de ley en el carácter que invoca (Acordada 363/20).- II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$4.144.711,98 y \$1.243.413,59 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III) ...FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI. JUEZ.- ALA 2977/20.- ." San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2022. 2977/20 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 25/02 y V 07/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.369.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ DISTRIBUIDORA  
TUCUMANA DE AZUCARES S.A.**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/  
DISTRIBUIDORA TUCUMANA DE AZUCARES S.A. s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante  
este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital,  
Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel María  
Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de  
solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar  
cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 14 de diciembre  
de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 04/06/19 mediante la publicación  
de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SSMP-1598/19 - FDO:  
DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de  
Tucumán, 4 de junio de 2019.- I)Por apersonado y con domicilio legal constituido,  
désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II)INTÍMESE a la  
parte demandada al pago en el acto de la suma de \$3.877.440,18 y \$775.488,00 en  
concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE  
REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación,  
oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse  
adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos  
LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno  
corresponda de la ciudad de 25 DE MAYO - TUCUMAN, facultándose para el  
diligenciamiento de la medida al Letrado: PATRICIO R. ARGOTA M.P. N° 5175 y/o DR.  
CARLOS FERNANDO CICHELO QUIROS TOMO 63, FOLIO 525 y/o quien éstos designe. En caso  
de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las  
medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los  
arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley  
citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. BARROSL 1598/19 - FDO: DRA. ADRIANA  
ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- E 18/02 y V 07/03/2022. Libre  
de Derechos. Aviso N° 244.149.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ GENZYME DE ARGENTINA S.A. S/ EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ GENZYME DE ARGENTINA S.A. s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 29 de diciembre de 2021. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 22/02/19 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- SSMP-9788/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2019.- I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$19.332,18 y \$3.866,43 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. En defecto de pago, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, ponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Art. 175 Y 179 del Código Tributario). A sus efectos LIBRESE MANDAMIENTO LEY 22172, al JEFE DE OFICIALES DE JUSTICIA que por turno corresponda de la ciudad de CERRITO N° 1136, PISO 10 - CIUDAD AUT. DE BUENOS AIRES, facultándose para el diligenciamiento de la medida al letrado SANTIAGO SANCHO MIÑANO, MP N° 8159 y/o quien éste designe. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. III) AUTORIZÁSE al letrado GONZALO PAEZ DE LA TORRE, MP N° 7402 y/o al letrado ALDO LUCAS GELSI, MP N° 8482, a retirar gestiones en los autos del rubro, conforme se peticiona. MOLINELIC 9788/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- E 18/02 y V 07/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.148.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ MEDINA GABRIEL MARCELO S/ EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ MEDINA GABRIEL MARCELO s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 10 de febrero de 2022. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 10/05/21 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- SSMP-477/21 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 10 de mayo de 2021.- I) Por apersonado y con domicilio digital constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTIMESE a la parte demandada al pago en el acto de las sumas de \$68.313,35 y \$13.662,00 en concepto de capital y acrecidas, respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 175 y 179 del Código Tributario - mod. LEY 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. NOTIFICACIONES DIGITALES DIARIAS en Secretaría. Asimismo para el supuesto de que se perciban sumas de dinero, autorízase al Sr. Oficial de Justicia Actuante a la apertura de cuenta judicial en Banco de Tucumán S.A. (GRUPO MACRO S.A.) - Suc. Tribunales - como pertenecientes a los autos del rubro.-SSMP 477/21 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM. E 18/02 y V 07/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.144.

Aviso número: 244281

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR - C/ ONZA S.R.L. S/  
EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II, Centro Judicial Capital, Juez a cargo ADRIANA E. BERNI, Secretaría a cargo de Claudia Lia Salas de Zossi se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR - c/ ONZA S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 1801/20, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 08 de febrero de 2022.- CONSIDERANDO... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN - DGR -, en contra de ONZA S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$23.625,00) , en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado GELSI, LUCAS ALDO la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) en concepto de honorarios regulados por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- RRE - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. - RRE - 1801/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- Secretaría, 08 de febrero de 2022.- E 23/02 y V 10/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.281.

Aviso número: 244449

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ ORCE JORGE RICARDO S/ EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ ORCE JORGE RICARDO s/ EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lía Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2022. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 15/02/22 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- SSMP-4358/21 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2022.- RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. -, en contra de ORCE JORGE RICARDO, hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TRES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$48.903,64), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado SANCHO MIÑANO, SANTIAGO la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- SSMFHAGASE SABER.- - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. E 03 y V 16/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.449.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ PAN DE VIDA S.R.L.  
S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios II° NOM., del Centro Judicial Capital, Jueza a cargo ADRIANA ELIZABETH BERNI, Secretaría a cargo de Raquel Maria Pereyra Pastorino, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ PAN DE VIDA S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL - Expte. N° 504/18, en los cuales se ha dictado las providencias y resolución que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2022.- I) Atento a lo manifestado por el Sr Apoderado Fiscal, reiterese la medida ordenada en fecha 20/12/2019. II) Librese nuevo edicto.- RRE - 504/18. ; San Miguel de Tucumán, 20 de diciembre de 2019 . Atento a lo peticionado y constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 18/04/2018 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial. Ofíciase.- CIC-504/18 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM ; San Miguel de Tucumán, 18 de abril de 2018.- CONSIDERANDO... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.-, en contra de PAN DE VIDA S.R.L , hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS CIENTO ONCE MIL CIENTO SETENTA y TRES CON SESENTA y SEIS CENTAVOS- (\$111.173,66), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 50 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de emisión del cargo tributario, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado apoderado del actor LUCAS ALDO GELSI la suma de PESOS DOCE MIL SESENTA Y DOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$12.062,34-) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio.- TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059. - HAGASE SABER.- FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- Secretaría, 21 de febrero de 2022.- RRE. E 24/02 y V 04/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.330.

Aviso número: 244481

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN-D.G.R.- C/PLAM S.R.L.  
S/EJECUCION FISCAL**

POR 10 DIAS - En la causa caratulada: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/PLAM S.R.L. s/EJECUCION FISCAL", que tramita por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la II Nominación, del Centro Judicial Capital, Secretaría a cargo de las Actuarias Dra. Claudia Lìa Salas y Dra. Raquel María Pereyra Pastorino, se ha dispuesto librar a Usted la presente rogatoria, a fin de solicitarle quiera tener a bien por intermedio de quien corresponda, proceder a dar cumplimiento con lo requerido en el presente: San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2022. Cúmplase con la medida ordenada con fecha, 15/02/2022 mediante la publicación de edictos durante 10 días en el Boletín Oficial. Ofíciense.- BJLH-2915/20 - FDO: DRA. ADRIANA ELIZABETH BERNI - JUEZ DE COBROS Y APREMIOS II° NOM.- San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2022.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO ... RESUELVO: PRIMERO: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. -, en contra de PLAM S.R.L., hasta hacerse a la parte actora, pago íntegro del capital reclamado en autos, PESOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS (\$22.500,00.-), en concepto de capital, con más sus intereses, gastos y costas. Para el cálculo de los intereses se aplicará la tasa fijada por el Art. 89 del C. Tributario de la Pcia. (Ley 5121), practicándose el mismo exclusivamente sobre el monto del capital reclamado desde la fecha de interposición de la demanda, hasta su efectivo pago. Costas a los ejecutados vencidos. SEGUNDO: Regular al letrado RODRIGUEZ MARTIN MIGUEL JERONIMO la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$40.000) en concepto de honorarios regulados por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado. TERCERO: Comuníquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos de la Ley 6.059.- HAGASE SABER.- BJLH. E 04 y V 17/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.481.

Aviso número: 244368

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - C/ SOLORZANO DIEGO  
ARIEL S/ EJECUCION FISCAL**

POR 5 DIAS - Se hace saber a SOLORZANO, DIEGO ARIEL, CUIT N° 23-25542445-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R. - c/ SOLORZANO DIEGO ARIEL s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4404/20, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2022. Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 17.03.2021, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS.- FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI JUEZ - TMJ-4404/20 ///San Miguel de Tucumán, 17 de marzo de 2021. Téngase presente.- Proveyendo lo pertinente al escrito de demanda: INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$34.457,10 y \$19.000,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 del Código Tributario). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría.- Atento lo solicitado se autoriza al letrado JUAN MARTIN VILLEGAS (M.P. 8915), a realizar la procuración en los presentes autos.- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- TMJ 4404/20 ." San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2022. 4404/20 PEGDC. LIBRE DE DERECHOS. E 25/02 y V 07/03/2022. Libre de Derechos. Aviso N° 244.368.

**JUICIOS VARIOS / RODRIGUEZ LILIA GRACIELA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIII, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ, Secretaría a cargo de ---, se tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ LILIA GRACIELA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 1047/10, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 04 de febrero de 2022... I.- Téngase presente la manifestación efectuada mediante esta presentación. En mérito a ello, notifíquese a Espinosa José Moisés y/o sus herederos, y/o sus sucesores y/o quienes se creyeren con algún derecho respecto del inmueble objeto de la presente litis, mediante publicación de edictos por el termino de DIEZ DIAS, la providencia de fecha 17/08/2011 con un extracto de la demanda. II...-" Fdo. Dr. PEDRO MANUEL RAMON PEREZ - Juez.- /// EXTRACTO DE DEMANDA: Inicia juicio de perscripción adquisitiva la Sra. Lilia del Valle Juárez de Rodríguez, DNI N° 3.859.986, con domicilio real en Ruta 317, Kilómetro 24, La Virginia, Departamento de Burruyacú de esta Provincia; argumentando que adquirió el inmueble de la Sra. AMALIA ROSA ESPINOSA DE ESPINOSA, un inmueble de su legítima propiedad ubicado en Tala Pozo, dpto. de Burruyacú identificado en plano común como lote n°10 y que le correspondía a la vendedora por hijuela en el juicio sucesorio de Alberto Ruperto Espinosa e inscripto en el Registro Inmobiliario en la Matrícula B-966, e identificado en Catastro Parcelario como lote n° 10, padrón 98.602, matrícula castral 24.564/141 inscripto a nombre de la vendedora ///Secretaría, 11 de febrero de 2022.- FAM. E 18/02 y V 07/03/2022. \$6.540. Aviso N° 244.183.

**JUICIOS VARIOS / SALVATIERRA CRISTINA DEL VALLE - QUIEBRA**

POR 5 DIAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la Quinta Nominación, a cargo del Dr. Pedro D. Cagna, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo del Secretario autorizante Dr. Camilo E. Appas, sito en Pje. Velez Sarsfield N° 450 1° Piso de esta ciudad, comunica por cinco días las siguientes resoluciones: "San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2021. AUTOS Y VISTOS:... RESULTA RESUELVO I. DECLARAR la quiebra de SALVATIERRA CRISTINA DEL VALLE, DNI N° 13.112.010, CUIL N° 27-13112010-4, argentina, con domicilio en calle Berutti N.º 189, de esta ciudad. II. III. IV. V. VI. VII. VIII. IX. ORDENAR a la fallida y a terceros que procedan a entregar al síndico todos los bienes de la concursada, en el perentorio término de veinticuatro horas, en forma apta para que pueda tomar inmediata y segura posesión de los mismos. X. INTIMAR a la fallida para que entregue al Síndico, dentro del perentorio término de veinticuatro horas, demás documentación relacionada con la contabilidad que tuviere en su poder. XI. PROHIBIR hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de que los que se hagan serán ineficaces. XII. XIII. XIV. XV. XVI. XVII. ORDENAR la publicación, por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán. XVIII. XIX. XX. HAGASE SABER" Fdo. Dr. Pedro D. Cagna/// San Miguel de Tucumán, 23 de febrero de 2022.- AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO RESUELVO I. FIJAR fecha de sorteo de síndico contador, clase "B" el día LUNES 07 DE MARZO DE 2022 a hs. 10:00 o siguiente día hábil a la misma hora en caso de feriado, debiendo ser desinsaculado de la lista que lleva la Excma. Corte Suprema de Justicia y se realizará en los estrados del Juzgado. ... II. FIJAR el día MIÉRCOLES 20 DE ABRIL DE 2022, para que los acreedores presenten a sindicatura los títulos justificativos de sus créditos y para que constituyan domicilio a los efectos de su posterior notificación. III. DESIGNAR el día JUEVES DE 02 DE JUNIO DE 2022, como fecha de presentación del informe individual previsto en el art. 35 de la LCQ, a cargo del síndico que resulte desinsaculado. IV. DESIGNAR el día LUNES 18 DE JULIO DE 2022, como fecha de presentación del informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal, a cargo del síndico que resulte desinsaculado. V. HAGASE SABER" Fdo. Dr. Pedro D. Cagna. Secretaría de Concursos y Quiebras, 02 de marzo de 2022.- JDLAO. E 04 y V 10/03/2022. Diferido. Aviso N° 244.485.

Aviso número: 244483

**JUICIOS VARIOS / VALLEJO JUAN RAMON S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común V, Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Pedro D. Cagna , Secretaría a cargo del Dr. Camilo E. Appas, se tramitan los autos caratulados: "VALLEJO JUAN RAMON s/ QUIEBRA PEDIDA - Expte. N° 2696/18, en los cuales se hace conocer por el termino de un día la presentación del informe final, del proyecto de distribución y de la regulación de honorarios practicada en autos. Secretaría de Concursos y Quiebras, 02 de marzo de 2022.- JDLAO. E y V 04/03/2022. Diferido. Aviso N° 244.483.

Aviso número: 244388

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DRI - LICITACION PÚBLICA 01/2022**

DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO  
COLEGIO DE ESCRIBANOS DE TUCUMAN  
LEY CONVENIO 8394  
LICITACION PÚBLICA 01/2022 EXPTE. N° 5054/217/2022

POR 4 DIAS - OBJETO: Adquisición de 40 (cuarenta) monitores y 40 (cuarenta) cables HDMI. PLIEGOS: Bases y condiciones, características técnicas y formales solicitar al mail: [jgil@mecontuc.gov.ar](mailto:jgil@mecontuc.gov.ar) o en el Registro Inmobiliario. LUGAR Y FECHA DE APERTURA: DIRECCION DE REGISTRO INMOBILIARIO - Salta N° 19 - S.M. de Tucumán - El día 18/03/2022 - Horas 10°. E 25/02 y V 04/03/2022. Aviso N° 244.388.

Aviso número: 244363

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / IPSST - LICITACION PUBLICA N° 01/2022**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

INSTITUTO DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL DE TUCUMAN - IPSST

LICITACION PUBLICA N° 01/2022

Expediente n° 4301-1438-2022-E

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Informatica y computacion: 1 unidad de Ver Solicitud de Compra en Pliego adjunto, Valor del Pliego: 10000, Lugar y fecha de apertura: Oficina de Compras - Las Piedras 530 (6to - C) -, el día 14/03/2022, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Tesorería - Las Piedras 530 - Llamado autorizado por Resolución N° 1357 del 17/02/2022. E 25/02 y V 04/03/2022. Aviso N° 244.363.

Aviso número: 244454

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN  
RES. N° 41.354/21**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN  
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Resolución N° 0431/SSP/22

Expte. N°: 41.354/21

POR 2 DIAS - Llamado a Licitación Pública para adjudicar el SERVICIO DE MANTENIMIENTO EN PLAZAS ZONA OESTE POR EL PERIODO DE 8 OCHO MESES (cuyo detalle se adjunta en el pliego de Condiciones Particulares). Para la Dirección de Espacios Verdes. Lugar de Presentación y Apertura: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones 9 de Julio 576.- Fecha de apertura: 15/03/22, Horas: 10:00, Valor de Pliego de Bases y Condiciones: \$12.520,00. - Pesos: Doce Mil Quinientos Veinte con 00/100). Venta y Consultas del Pliego de Bases y Condiciones: Dirección Gral. De Compras y Contrataciones; Previo Deposito en Cuenta N° 3-600-0020003170-9 del Banco Macro con comprobante sellado. [www.smt.gob.ar](http://www.smt.gob.ar). E 03 y V 04/03/2022. \$686,40. Aviso N° 244.454.

Aviso número: 244448

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MUN. YERBA BUENA - LICITACIÓN PÚBLICA  
N° 25/2021**

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA  
Sub secretaria de Servicios Urbanos  
Licitación Pública N° 25/2021  
Expediente N° 13469(M17I)-D-2021

POR 4 DIAS - Objeto: "CONTRATACION DE HIDROGRUA PARA PODA". Presupuesto Oficial: \$5.879.250,25 (Pesos Cinco millones ochocientos setenta y nueve mil doscientos cincuenta con 25/100). Lugar: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Fecha de Apertura y Hora: Martes 15/03/2022 - 10:00 am. Compras del pliego: Oficinas de compras - Municipalidad de Yerba Buena. Horas: 8:00 a 13:00. Valor del pliego: \$5.000 (Cinco mil pesos). E 03 y V 08/03/2022. \$908,80. Aviso N° 244.448.

Aviso número: 244438

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL DE TUCUMAN LICITACION  
PUBLICA N° 02/2022**

GOBIERNO DE TUCUMÁN  
PODER JUDICIAL DE TUCUMAN  
LICITACION PUBLICA N° 02/2022  
Expediente n° 024/52-2022

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de MATERIALES PARA REMODELACIÓN Y CERRAMIENTO DE OFICINAS, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de apertura: Sec. Administrativa, Corte Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tuc., el día 21/03/2022, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Sec. Administrativa - CSJ, 3° piso Palacio de Justicia Pje. Vélez Sársfield N° 450, S.M. de Tucumán. De 08 a 12 horas hasta el 16/03/2022. E 02 y V 07/03/2022. \$987,20. Aviso N° 244.438.

Aviso número: 244504

**SOCIEDADES / 4 A SRL**

POR 1 DIA - RAZON SOCIAL. "4 A SRL" (Cambio de Jurisdicción) Expte: 7274/205-2021 y Agdos. Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas - Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 7274/205-2021 de fecha 21/12/2021, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento N° 043 de fecha 11de Enero del año 2022 y texto ordenado obrante desde fs 16 a 18 del expte807/205/2022, mediante el cual, se resuelve el cambio de jurisdicción de la Sociedad 4 A SRL ,desde la jurisdicción de la Ciudad de Salta a la jurisdicción de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán fijando la nueva sede social en Av. Belgrano N° 2702, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. E y V 04/03/2022. \$288. Aviso N° 244.504.

Aviso número: 244495

**SOCIEDADES / ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LAS TALITAS**

POR 1 DIA - LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LAS TALITAS, CONVOCA A SUS ASOCIADOS A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, A LOS PRESENTES, SE PEDIRA CUMPLIR TODOS LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD COVID, PARA EL DÍA VIERNES 25 DE MARZO DE 2.022, A HS. 19:00, EN SU SEDE DE CALLE 10 N° 452, CON EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE MEMORIA, BALANCE E INVENTARIO, GESTIÓN 2.021. 2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS, GESTIÓN 2.021. 3- ELECCIÓN DE DOS ASOCIADOS PARA LA FIRMA DEL ACTA. LOURDES M. FERNÁNDEZ POBLETE, PRESIDENTE - D.N.I. 18.771.467. E y V 04/03/2022. \$249,60. Aviso N° 244.495.

**SOCIEDADES / ASOCIACION CIVIL JUNTOS POR MÁS**

POR 1 DIA - Por Resolución N° 39/22- D.P.J de fecha 22.02.22 la Dirección de Personas Jurídicas RESUELVE: ARTÍCULO 1°: DECLARAR IRREGULAR E INEFICAZ A LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS EL PROCESO ELECCIONARIO LLEVADO A CABO POR LA JUNTA ELECTORAL ELEGIDA EL DIA 07.01.22 COMO ASÍ TAMBIÉN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ELECCIÓN Y PROCLAMACIÓN DE AUTORIDADES DE FECHA 14.01.22 DE LA ASOCIACION CIVIL JUNTOS POR MÁS" con domicilio legal en provincia de Tucumán y sede social declarada en calle ElpidioGonzalez N° 172 de la localidad de Famaillá. ARTÍCULO 2°: ORDENAR en consecuencia a la Junta Electoral de la ASOCIACION CIVIL mencionada en el artículo anterior a reiniciar el cronograma electoral ordenado por Resolución Nro. 256/2021 DPJ de fecha 16/12/2021, la que tendrá a su cargo: 1.- Reglamentación del proceso electoral el que comprende: 1.1- Confección y Exhibición del padrón electoral.- Día 05.03.22 a horas 19.00. 1.2- Recepción de impugnaciones al padrón.- Día 09.03.22 a horas 19.00. 1.3.- Resolucion de impugnaciones.- Día 10.03.22 de 18.00 horas a 19.00 horas. 1.4- Recepción de listas de candidatos. Día 11.03.22 de 17.00 horas a 19.00 horas. 1.5.- Recepción de impugnaciones a Listas.- Día 12.03.22 a horas 18.00 1.6- Resolución sobre impugnaciones.- Día 14.03.22 a horas 18.00. 1.7.- Oficialización de listas de candidatos.- Día 15.03.22 de 16 horas a 20 horas. 1.8- Control del desarrollo del acto eleccionario.- En fecha a establecerse.- 1.9.- Puesta en funciones de las nuevas autoridades. E y V 04/03/2022. \$621,60. Aviso N° 244.488.

Aviso número: 244439

**SOCIEDADES / BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE LA COCHA**

POR 3 DÍAS - La ASOCIACIÓN DE BOMBEROS VOLUNTARIOS de la ciudad de LA COCHA, conforme a exigencias legales, convoca a sus asociados a Asamblea Gral. Ordinaria para el día Sábado 19 de Marzo, a horas 10:00, en el local del Centro Cultural Gral. San Martín, sito en calle Moreno s/n de la misma ciudad, para tratar el siguiente Orden del día: 1) Lectura de Memoria, Balance, Inventario e informe del órgano revisor de cuentas período 2021. 2) Renovación de autoridades, si no hubiere más de una lista esta será proclamada a horas 12:00 del mismo día. 3) Designación de tres asociados para firmar el Acta. Firmado: Gustavo Adrián Romano, Presidente; Elena Olga Giménez, Secretaria". E 02 y V 04/03/2022. \$846. Aviso N° 244.439.

Aviso número: 244496

**SOCIEDADES / CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL**

POR 1 DIA - CONVOCATORIA. La Caja de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la Provincia de Tucumán convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Marzo de 2022 en su Sede de Avenida Sarmiento N° 916 de la Ciudad de San Miguel de Tucumán a horas 20.30, a fin de dar tratamiento al siguiente ORDEN DEL DIA 1 - Designación de dos Asambleístas para la firma del Acta. 2 - Consideración del Acta de la Asamblea Ordinaria del 15/12/2022 y Resolución N° 7 - A - 2022. 3 - Consideración del Informe del Directorio. 4 - Consideración del Informe de la Sindicatura. 5 - A consideración la inclusión en el Sistema VERAZ de los Profesionales con deudas por aportes. 6 - A consideración Expediente N° 754/21- Recurso de Apelación - Pensión. 7 - Consideración del Cronograma de Asambleas Año 2022. E y V 04/03/2022. \$328,40. Aviso N° 244.496.

Aviso número: 244484

**SOCIEDADES / CLUB SPORTIVO RUTA**

POR 1 DIA - La Comisión Directiva de la Asociación CLUB SPORTIVO RUTA con sede legal sito en Ruta n° 9 Km 1258 de la localidad de Romera Pozo, Dpto. Leales, provincia de Tucumán. Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede legal. La primera el día 12/03/2022 a horas 19:00 donde se tratarán los siguientes puntos del orden del día: 1) Tratamiento y consideración de la memoria, balance e inventario, el informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio contable año 2021. 2) Elección de la junta Electoral. 3) Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta. Y para el día 17/04/2022 desde horas 9:00 a 13:00. Se tratará: 1) Elección de Autoridades. 2) Elección de dos (2) asociados para firmar de Acta. En caso de presentarse una sola lista de candidatos, la misma será proclamada a HS 13:00. E y V 04/03/2022. \$335,60. Aviso N° 244.484.

Aviso número: 244494

**SOCIEDADES / CÁMARA DE ADMINISTRADORES Y CONSORCIO Y PROPIEDADES**

POR 1 DIA - La Honorable Comisión Directiva de la Cámara de Administradores y Consorcio y Propiedades. Convoca a sus Asociados en el domicilio de Pje 2 de abril N° 380 3er piso Oficina 9. El día 7 de marzo a 8:00 hs. A asamblea General Ordinaria para: 1) Elección de junta Electoral 2) Designación de 2 Asociados para firmar el acta. Por lo mismo se convoca a Asamblea General Ordinaria el día 14 de marzo a 8:00 hs en el mismo edificio para: 1) Elección y Proclamación de las autoridades. En caso de haber única lista se procederá a proclamar a 10:00 hs a las autoridades. 2) Designación de 2 Asociados para firmar el acta. E y V 04/03/2022. \$259,60. Aviso N° 244.494.

**SOCIEDADES / COLETTI TRES SRL**

POR 1 DIA - EDICTO RAZÓN SOCIAL: "COLETTI TRES S.R.L." POR UN DIA: Se hace saber que por Expediente N° 7277/205-C-2021 de fecha 21/12/2021, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 16/11/2020 mediante el cual el Sr. Eduardo Jose Coletti, DNI 8.099.613, domiciliado en calle Monteagudo 897 11° B de esta ciudad, en su carácter de socio de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "COLETTI TRES SRL", VENDE, CEDE Y TRANSFIERE a favor del CESIONARIO, el Sr. FERNANDO COLETTI, DNI 29.541.043, quien acepta de conformidad el total de ciento cincuenta (150) cuotas, cada una de valor nominal de pesos: cien (\$100) equivalentes a PESOS: QUINCE MIL (\$15.000); asimismo, mediante instrumento de fecha 19/11/2021, los Sres. Fernando Coletti, 29.541.043, casado, argentino, mayor de edad, de 39 años de edad, abogado, con domicilio en calle Monteagudo 852 PB de esta ciudad y Ezequiel Coletti, DNI 25.843.786, argentino, mayor de edad, de 44 años de edad, arquitecto, con domicilio en calle Monteagudo 852 PB de esta ciudad, en sus caracteres socios de la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "COLETTI TRES SRL" deciden modificar el contrato social. Como consecuencia, se modifican la cláusula tercera del contrato social, quedando redactada de la siguiente manera: Tercera: "El plazo de duración del presente contrato regirá hasta el día 30 de agosto del año dos mil veintisiete (2.027), existiendo la opción de renovar el presente conforme se decida en el momento de su culminación, lo que deberá hacerse indefectiblemente por unanimidad, dentro del plazo de 60 días antes de su culminación". Se Ratifican las demás cláusulas y condiciones del contrato. E y V 04/03/2022. \$680. Aviso N° 244.517.

Aviso número: 244516

**SOCIEDADES / COOPERATIVA DE TRABAJO UN FUTURO DE TRABAJO LIMITADA**

POR 1 DIA - De acuerdo a disposiciones legales y estatutarias el Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo Un Futuro de Trabajo Limitada, Matricula Nacional N: 31608 y Matricula Provincial N: 1735, convoca a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de Marzo del 2022, a horas 09:00 en su sede social ubicada en Barrio ATE Mza 14 Lote 16, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán la misma se desarrollara de acuerdo a la Resolución 610/450de IPACYM DEL 18/10/21,a fin de tratar el siguiente. ORDEN DEL DIA. 1) Elección de dos socios para firmar el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario. 2) Motivo de la demora en convocar a asamblea. 3) Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros anexos, Informes del Síndico e informe del auditor, correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados al 30/09/2021. 4) Ratificación del Acta N° 47 de fecha 07/07/2021 en la cual el Síndico eligió Tesorero por Renuncia anticipada del cargo. Nota artículo N° 49 de la ley 20337, la Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los Asociados. E y V 04/03/2022. \$512. Aviso N° 244.516.

**SOCIEDADES / HYS LABORAL S. A. S.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 881 de fecha 03/03/2022 se encuentra en trámite la inscripción del siguiente instrumento: En la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, a los cuatro días del mes de Febrero del año 2.022.-Entre el Señor: SEITA, JOSE IGNACIO, DNI N°: 34.953.521, C.U.I.T N° 20349535212, nacido el día 16/07/1.991, de 30 años de edad, con domicilio en Diagonal 8 N° 1038, Barrio Padilla, ciudad de San Miguel de Tucumán, y la Señora: ALBURQUERQUE DE SEITA, JESICA ROXANA, D.N.I. N° 35.548.967, de 29 años de edad, C.U.I.T. N° 27355489677, nacida el día 22/02/1992, con domicilio en calle Ituzaingo 1480 de la Localidad de Yerba Buena. Ambos de estado civil, Casados, de profesión Licenciados en Higiene y Seguridad, de la Provincia de Tucumán y de Nacionalidad Argentina, quienes resuelven construir una Sociedad por Acciones Simplificada que regirá por las siguientes cláusulas de conformidad y por aplicación de la Ley 27.349: DENOMINACION - DOMICILIO - DURACION - OBJETO.- La sociedad se denomina "HyS LABORAL S. A. S.".- La sociedad tiene su domicilio legal en calle General Juan C. Lavalle N° 3.524, localidad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, Argentina; La duración de la sociedad es de 30 años, contados desde la fecha inscripción en el Registro Público de la provincia de Tucumán; La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Prestación de servicios relacionados con el rubro de Higiene y Seguridad en el Trabajo, y capacitación de personal en todo lo relacionado a dicha actividad, dentro del marco de las leyes 19.587 y 24.557, con sus derechos y resoluciones concordantes, aplicación de las leyes ambientales, constructora, industrial, inmobiliaria, comercial y financiera no incluidas en la ley de entidades financieras, importadoras y exportadoras. b) Importación, Exportación y Comercialización dentro o desde y hasta la República Argentina de los bienes, productos y derivados relacionados con la actividad indicada anteriormente. Medios para el cumplimiento de sus Fines: Para la realización del Objeto Social, la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra clase que se relacionen directa o indirectamente con el Objeto Social, dentro o fuera del territorio de la República Argentina; CAPITAL SOCIAL- ACCIONES.-; El capital social se fija en la suma de \$ 100.000, (Pesos: CIEN MIL) dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1000 (pesos: UN MIL), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Este capital podrá ser aumentado por decisión de la reunión de socios, con la correspondiente reforma contractual que debe inscribirse en el Registro Público de Tucumán; Se suscribe totalmente el capital social de \$ 100.000, (Pesos: CIEN MIL) dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 (pesos: UN MIL), de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El Socio, Señor: SEITA, JOSE IGNACIO, la cantidad de 50 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 50.000.- (Pesos: CINCUENTA MIL). La Socia, Señora: ALBURQUERQUE DE SEITA, JESICA ROXANA, la cantidad de 50 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$ 50.000.- (Pesos: CINCUENTA MIL). Los Socios integran en este acto en dinero en efectivo el 25% de las respectivas suscripciones, comprometiéndose a integrar el 75% restante en un plazo no mayor a dos años contados desde la fecha del contrato.- Organización de la Administración: Se designa como administrador de la Sociedad al Socio, Señor: SEITA, JOSE IGNACIO y se designa como administrador suplente de la sociedad a la Socia, Señora: ALBURQUERQUE DE SEITA, JESICA ROXANA, quienes se encuentra presente y manifiesta que aceptan la designación efectuadas, fijando domicilio especial en el lugar antes indicado. E y V 04/03/2022. \$1.630. Aviso N° 244.519.

**SOCIEDADES / MARIANA PATRICIA CAROSO**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N.º/1390 (2021) de fecha 29/03/2021, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 14 de Diciembre de 2020, mediante el cual el Sr. Domingo Orestes Caroso, DNI N.º 8.065.113, argentino, mayor de edad, casado, nacido el 22 de Octubre de 1947 y la Sra. Susana Acevedo de Carosso, DNI N.º 12.402.550, argentina, mayor de edad, casada, nacida el 15 de Noviembre de 1.955, donan y transfieren las 50 (cincuenta) Cuotas Sociales (correspondiente a 25 veinticinco cuotas cada uno) que le pertenecen de la sociedad "OPTICA BARRIO NORTE SRL", a sus hijas las Srtas. "MARIANA PATRICIA CAROSO", DNI N.º 27.232.418, argentina, mayor de edad, Soltera, de cuarenta y dos años de edad, nacida el 07 de Julio 1.979, con domicilio en Bº AGET, Block 7, Departamento 4, manzana 5, de esta ciudad la cantidad de 25 (veinticinco) cuotas sociales ; y "SILVANA CAROSSO", DNI N.º 28.124.773, argentina, mayor de edad, soltera, de cuarenta y un años de edad, nacida el 09 de Junio de 1.980, con domicilio en Pasaje Gianelli N.º 3963 de esta ciudad, la cantidad de 25 (veinticinco) cuotas sociales. Como consecuencia, se modifican las cláusulas 1ra del acta de asamblea y 4ta del texto ordenado de la mencionada sociedad, quedando redactadas de la siguiente manera: PRIMERA: Las partes en su carácter de socios, que representan el cien por ciento (100%) del capital social han resuelto la actualización del capital social fijándose en la suma de PESOS CIEN MIL (\$100.000) representados por cien cuotas de mil pesos (\$1.000) cada una. La integración de los aportes se mantiene conforme contrato social con la actualización de la cuota social que se detalla a continuación: DOMINGO ORESTE CAROSSO, titular del 25% del capital social que equivale a 25 CUOTA SOCIALES DE \$1.000 cada una; SUSANA ACEVEDO DE CAROSSO, titular del 25% del capital social que equivale a 25 CUOTA SOCIALES DE \$1.000 cada una; MARIANA PATRICIA CAROSSO, titular del 25% del capital social que equivale a 25 CUOTA SOCIALES DE \$1.000 cada una; Y SILVANA CAROSSO, titular del 25% del capital social que equivale a 25 CUOTA SOCIALES DE \$1.000 cada una, totalizando 100 cuotas sociales. CUARTA: INTEGRACION: La integración de los aportes se realiza de la siguiente manera: CAROSSO DOMINGO ORESTE, aporta el 25% del capital social, que equivale a 25 CUOTAS sociales de \$1000 cada una; ACEVEDO DE CAROSSO SUSANA, aporta el 25% del capital social, que equivale a la cantidad de 25 CUOTAS sociales de \$1000 cada una; CAROSSO MARIANA PATRICIA, aporta el 25% del capital social, que equivale a la cantidad de 25 CUOTAS sociales de \$1000 cada una y; CAROSSO SILVANA, aporta el 25% del capital social, que equivale a la cantidad de 25 CUOTAS sociales \$1000 cada una, totalizando 100 CUOTAS SOCIALES, es decir el 100% de las CUOTAS SOCIALES que integran la sociedad. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 23 días del mes de febrero de 2022. E y V 04/03/2022. \$1.181,20. Aviso N° 244.508.

Aviso número: 244456

**SOCIEDADES / SANATORIO 9 DE JULIO S.A.**

POR 3 DIAS - Se hace saber a los accionistas de SANATORIO 9 DE JULIO S.A. que la asamblea ordinaria del 25 de febrero de 2022 dispuso aumentar el capital en la suma de veinticinco millones cuatrocientos mil pesos a ser suscriptas con más una prima de emisión del veinte por ciento, e integradas en efectivo a la fecha de comunicación formal a los socios que ejercieron derecho de preferencia y de acrecer, dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación de este ofrecimiento. Dr. Carlos Isaac Pesa, Presidente. E 03 y V 07/03/2022. \$667,20. Aviso N° 244.456.

Aviso número: 244474

**SOCIEDADES / TUCUMAN RUGBY CLUB**

POR 2 DIAS - La COMISION DIRECTIVA DE TUCUMAN RUGBY CLUB Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día martes 15 de marzo del presente año a hs. 19 (primer llamado) y a hs. 20 el segundo llamado. 1) Lectura de Acta de la última Asamblea realizada el día 04 de Marzo de 2.021 ratificada por Asamblea celebrada de manera virtual en fecha 15/07/2021. 2) Explicación de motivos del llamado tardío a Asamblea General Ordinaria. 3) Designación de dos (2) socios para que firmen el Acta. 4) Lectura de Informe del síndico correspondiente al ejercicio vencido al 31-10-2.021. 5) Aprobación de de Memoria y Balance correspondiente al ejercicio del período comprendido entre el 01-11-2.020 y 31-10-2.021 6) Designación de un (1) Síndico titular y un (1) Síndico Suplente por el término de un año. E 03 y V 04/03/2022. \$649,60. Aviso N° 244.474.

**SOCIEDADES / WOLFFRANQ SAS**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente 28/205-W-2022, de fecha 04/01/2022, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 16/02/2022, mediante el cual se constituye la Sociedad por Acciones Simplificada "WOLFFRANQ SAS" siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: la Sra. López Araceli, de nacionalidad Argentina, 29 años de edad, DNI N° 36.743.967, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Juan Domingo Perón N° 1000, de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán, CUIT N° 27-36743967-5, la Sra. Soria Yolanda Amelia, de nacionalidad Argentina, 60 años de edad, DNI N° 13.866.927, divorciada, de profesión comerciante, con domicilio en calle Juan Domingo Perón N° 1000, de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán, CUIT N° 27-13866927-6. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Juan Domingo Perón N° 1000, de la ciudad de Yerba Buena, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de cincuenta (50) años a partir de la inscripción en el Registro Público.- Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: Expendio y venta de comidas y bebidas procesadas, elaboradas para llevar o para consumo en el establecimiento.- Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$100.000), representado seiscientos (1000) acciones nominativas no endosables de pesos cien (\$100) valor nominal cada una. El capital se suscribe e integra de la siguiente forma: la Sra. López Araceli, la cantidad de 500 acciones nominativas no endosables, o sea la suma de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil), la Sra.Soria Yolanda Amelia, la cantidad de 500 acciones nominativas no endosables, o sea la suma de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil).- Organización de la Administración: La administración titular de la firma social estará a cargo de la Sra. López Araceli y administrador suplente de la sociedad a la Sra.Soria Yolanda Amelia, quienes se encuentran presentes y manifiestan que aceptan las designaciones efectuadas. La representación de la firma social estará a cargo de la Sra. López Araceli quien ejercerá la representación legal de la sociedad.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 03 de Marzo de 2022. E y V 04/03/2022. \$1.101,20. Aviso N° 244.515.

Aviso número: 244492

**SUCESIONES / ABDALA LIDIA ROSA**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de LIDIA ROSA ABDALA (D.N.I. N° 3.324.483) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "ABDALA LIDIA ROSA s/ SUCESION" - Expte. N° 15340/21.- San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2022. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 04/03/2022. \$200. Aviso N° 244.492.

Aviso número: 244505

**SUCESIONES / ARCURI JORGE RAUL S/ SUCESION**

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ARCURI JORGE RAUL, DNI. N° 24.200.006, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "ARCURI JORGE RAUL s/ SUCESION - EXPTE. N° 530/22". San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2022. E y V 04/03/2022. \$200. Aviso N° 244.505.

Aviso número: 244514

**SUCESIONES / BUSTAMANTE RITA CELESTINA S/ SUCESION**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de RITA CELESTINA BUSTAMANTE (D.N.I. N° 13.066.468) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "BUSTAMANTE RITA CELESTINA s/ SUCESION" - Expte. N° 14847/21.- San Miguel de Tucumán, 02 de marzo de 2022. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- FESR. E y V 04/03/2022. \$200. Aviso N° 244.514.

Aviso número: 244493

**SUCESIONES / CASTILLO ROMANO,LIDIA RAQUEL**

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de CASTILLO ROMANO, LIDIA RAQUEL, DNI N° 6635219, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 17 de febrero de 2022. JMF. E y V 04/03/2022. \$200. Aviso N° 244.493.

Aviso número: 244482

**SUCESIONES / COMAN MARIANO AVELINO - ORTA JESUSA S/ SUCESION**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de COMAN MARIANO AVELINO, DNI. N° 3.791.719 y de ORTA JESUSA, DNI. N° 1.942.013, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "COMAN MARIANO AVELINO - ORTA JESUSA s/ SUCESION - EXPTE. N° 16417/21". San Miguel de Tucumán, 15 de febrero de 2022.- DSBM 16417/21. E y V 04/03/2022. \$200. Aviso N° 244.482.

Aviso número: 244486

**SUCESIONES / DIAZ DE FREIJO, ADELA RAMONA DINARZABAL**

POR 1 DÍAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de DIAZ DE FREIJO, ADELA RAMONA DINARZABAL, DNI N° 3495084, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 19 de febrero de 2022. E y V 04/03/2022. \$200. Aviso N° 244.486.

Aviso número: 244513

**SUCESIONES / DIP VICTORIA JUANA - ATONUR DOMINGO S/ SUCESION" - EXPTE.  
N° 1569/19**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de DOMINGO ATONUR (D.N.I. N° 3.616.670) y de VICTORIA JUANA DIP (D.N.I. N° 8.979.678) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "DIP VICTORIA JUANA - ATONUR DOMINGO s/ SUCESION" - Expte. N° 1569/19.- San Miguel de Tucumán, 09 de diciembre de 2021. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 04/03/2022. \$200. Aviso N° 244.513.

Aviso número: 244509

**SUCESIONES / DI SANTOLO SILVINA GRACIELA S/ SUCESION**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: " - Expte. N° 2868/21, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe:  
"CONCEPCIÓN, 11 de febrero de 2022. I°).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 10/02/22, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de SILVINA GRACIELA DI SANTOLO. II°).- Estando acreditado el fallecimiento del causante SILVINA GRACIELA DI SANTOLO - DNI: 21.966.763 (ocurrido en fecha 02/11/2021) con copia de Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 25/11/21, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de nacimiento y matrimonio adjuntada en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE SILVINA GRACIELA DI SANTOLO - DNI: 21.966.763. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia.-"  
Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 15 de febrero de 2022. E y V  
04/03/2022. \$200. Aviso N° 244.509.

Aviso número: 244512

**SUCESIONES / FIGUEROA DORA FATIMA S/ SUCESION**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de DORA FATIMA FIGUEROA (D.N.I. N° 12.149.936) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "FIGUEROA DORA FATIMA s/ SUCESION" - Expte. N° 966/22.- San Miguel de Tucumán, 02 de marzo de 2022. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 04/03/2022. \$200. Aviso N° 244.512.

Aviso número: 244487

**SUCESIONES / HAIQUEL,JOSE EMILIO**

POR 1 DÍAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de HAIQUEL, JOSE EMILIO, DNI N° 3633016, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 19 de febrero de 2022. E y V 04/03/2022. \$200. Aviso N° 244.487.

Aviso número: 244489

**SUCESIONES / IRIS GABRIELA, GUIDI**

POR 1 DIA - "Monteros, 07 de febrero de 2022 (...) RESUELVO: 1) DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de IRIS GABRIELA, GUIDI, DNI:25.510.313. 2) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital. HÁGASE SABER. Protocolícese copia de la presente resolutive. SDVC " . FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// DSS. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. Si la publicación fuere libre de derechos se consignará claramente en el encabezado. E y V 04/03/2022. \$200. Aviso N° 244.489.

Aviso número: 244511

**SUCESIONES / LAZARTE FLOREAL - ARGAÑARAZ ESTELA DEL VALLE - LAZARTE ESTELA IRENE**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII° Nominación, Centro Judicial Capital, Jueza a cargo Dra. MARIA DEL CARMEN NEGRO, Secretaría a cargo de la Dra. MARIANA MANES, se tramitan los autos caratulados: "LAZARTE FLOREAL - ARGAÑARAZ ESTELA DEL VALLE - LAZARTE ESTELA IRENE s/ SUCESSION - Expte. N° 2116/89, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "////San Miguel de Tucumán, 28 de diciembre de 2021.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "ESTELA IRENE LAZARTE", DNI N°22.428.433. Hágase Saber. Publíquese. II) . III) .. FDO. DRA. MARIA DEL CARMEN NEGRO -JUEZ. Secretaría, 02 de febrero de 2022. E y V 04/03/2022. \$200. Aviso N° 244.511.

Aviso número: 244510

**SUCESIONES / LIATTO JUAN CARLOS - JARMA EMILIA S/ SUCESION**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de LIATTO JUAN CARLOS, DNI. N° 7.042.892 y de JARMA EMILIA, DNI. N°9.496.823, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "LIATTO JUAN CARLOS - JARMA EMILIA s/ SUCESION - EXPTE. N°18570/21". San Miguel de Tucumán, 18 de febrero de 2022.- DSBM 18570/21. E y V 04/03/2022. \$200. Aviso N° 244.510.

Aviso número: 244506

**SUCESIONES / LUISA BARTOLINA LESCANO**

POR 1 DIA - "Monteros, 26 de agosto de 2020. () 3) En consecuencia: considerando que el fallecimiento de LUISA BARTOLINA LESCANO, se acredita con el Acta Civil de Defunción legalizada, ya agregada en autos, y teniendo a la vista el dictamen de la Sra. Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo del C.J.M., atento lo dispuesto por los arts. 628 y 629 C.P.C.C.T., corresponde DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de LUISA BARTOLINA LESCANO, DNI 9.255.627. 4) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital, con expresa transcripción de puntos 3 y 4 de la presente providencia.". FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// DSS. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. Si la publicación fuere libre de derechos se consignará claramente en el encabezado. E y V 04/03/2022. \$200. Aviso N° 244.506.

Aviso número: 244490

**SUCESIONES / PERALTA JOSE EDUARDO**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JOSE EDUARDO PERALTA (D.N.I. N° 7.088.448) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "PERALTA JOSE EDUARDO s/ SUCESION" - Expte. N° 4559/20.- San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2022. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria. E y V 04/03/2022. \$200. Aviso N° 244.490.

Aviso número: 244500

**SUCESIONES / PEREZ JUANA MERCEDES - RECINO JESUS EDUARDO S/ SUCESION**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de JESUS EDUARDO RECINO (D.N.I. N° 8.395.967) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "PEREZ JUANA MERCEDES - RECINO JESUS EDUARDO s/ SUCESION" - Expte. N° 5664/08.- San Miguel de Tucumán, 25 de febrero de 2022. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 04/03/2022. \$200. Aviso N° 244.500.

Aviso número: 244501

**SUCESIONES / PEREZ PEREZ MARIA ESTELA S/ SUCESION" - EXPTE. N° 6940/21**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de MARIA ESTELA PEREZ PEREZ (D.N.I. N° 14.900.940) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "PEREZ PEREZ MARIA ESTELA s/ SUCESION" - Expte. N° 6940/21.- San Miguel de Tucumán, 05 de octubre de 2021. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 04/03/2022. \$200. Aviso N° 244.501.

Aviso número: 244498

**SUCESIONES / PISANO FRANCISCO ISMAEL S/ SUCESION**

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de PISANO FRANCISCO ISMAEL, DNI. N° 11.879.973, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "PISANO FRANCISCO ISMAEL s/ SUCESION - EXPTE. N° 15975/21". San Miguel de Tucumán, 01 de febrero de 2022. E y V 04/03/2022. \$200. Aviso N° 244.498.

Aviso número: 244518

**SUCESIONES / RIVERO GUMERSINDA S/ SUCESION - EXPTE. N°10875/21**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de GUMERSINDA RIVERO, DNI. N° 8.982.027, fallecida el 13/06/2012, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "RIVERO GUMERSINDA s/ SUCESION - EXPTE. N° 10875/21". San Miguel de Tucumán, 12 de noviembre de 2021. E y V 04/03/2022. \$200. Aviso N° 244.518.

Aviso número: 244475

**SUCESIONES / ROLDAN CAMILO RAUL Y SERRANO MARIA ROSA S/ SUCESION -  
EXPTE. N° 849/18**

POR 3 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Familia y Sucesiones de la 1° Nominación, Centro Judicial Concepción, Juez a cargo Dr. José Ruben Sale, Secretaría a cargo de Dra. Guadalupe González Corroto / Dra. Daiana Guadalupe Rodriguez / Dr. Sergio Ariel Pedraza, se tramitan los autos caratulados: "ROLDAN CAMILO RAUL Y SERRANO MARIA ROSA s/ SUCESION - Expte. N° 849/18, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "CONCEPCIÓN, 22 de febrero de 2022. PROVEYENDO DICTAMEN DEL SR. FISCAL CIVIL DE FECHA 21/02/2022: I°).- Tener presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Civil en fecha 21/02/2022, que se expide por la procedencia de la apertura de la sucesión de CAMILO RAUL ROLDAN y SERRANO MARIA ROSA. II°).- Estando acreditado el fallecimiento de los causantes CAMILO RAUL ROLDAN, DNI: 6.978.801, (ocurrido en fecha 02/06/2017) y SERRANO MARIA ROSA, DNI: 9.969.174 (ocurrido en fecha 10/11/2013) con copia de Acta de Defunción agregada en presentación de fecha 15/06/2018, como así también, el interés jurídico invocado por los peticionantes con las respectivas Actas de nacimiento y matrimonio adjuntada en igual presentación y, conforme lo dispuesto en los arts. 628 y 629 del C.P.C. y C.; DECLARAR LA APERTURA DEL JUICIO SUCESORIO DE CAMILO RAUL ROLDAN, DNI: 6978801 y SERRANO MARIA ROSA, DNI: 9.969.174. III°).- PUBLÍQUENSE edictos por (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia.-" Fdo. Dr. José Ruben Sale - Juez - Secretaría, 25 de febrero de 2022. E 03 y V 07/03/2022. \$250. Aviso N° 244.475.

Aviso número: 244502

**SUCESIONES / ROSA NICOLASA - ROSA MARIA TERESA S/ SUCESION - EXPTE.  
N°17400/21**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ROSA NICOLASA DNI. N° 3.681.795, y de ROSA MARIA TERESA, DNI. N° 14.660.386, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante, bajo la caratula "ROSA NICOLASA - ROSA MARIA TERESA s/ SUCESION - EXPTE. N° 17400/21". San Miguel de Tucumán, 07 de febrero de 2022. E y V 04/03/2022. \$200. Aviso N° 244.502.

Aviso número: 244507

**SUCESIONES / RUIZ ANGEL FERNANDO**

POR 1 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ROSA ANTONIA NAVARRO (D.N.I. N° 2.530.391) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "RUIZ ANGEL FERNANDO s/ SUCESION" - Expte. N° 6235/11.- San Miguel de Tucumán, 22 de febrero de 2022. Fdo. Dra. Silvia María Mora - Secretaria.- E y V 04/03/2022. \$200. Aviso N° 244.507.

Aviso número: 244499

**SUCESIONES / THIEBAUT, EUGENIA ELVIRA**

POR 1 DÍA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la Iª Nominación del Centro Judicial del Este, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de THIEBAUT, EUGENIA ELVIRA, DNI N° 3743077, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 19 de febrero de 2022. FAN. E y V 04/03/2022. \$200. Aviso N° 244.499.

\n\nNúmero de boletín: 30.178

Fecha: 04/03/2022